

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6224 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6242 DEL MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6208	3
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES..	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	8
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-015. Modificación Presupuestaria N.º 3-2018.....	20
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-014. <i>Plan Anual Operativo y Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica para el 2019</i>	31

Acta de la **sesión N.º 6224, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente, con incapacidad: M.Sc. Miguel Casafont.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 6208, ordinaria, del martes 21 de agosto de 2018.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. **Propuesta de Dirección.** Proyecto de Ley de reforma del artículo 24 de la *Ley General de la Persona Joven*, Ley N.º 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, *Ley de lucha contra el adultocentrismo en los comités cantonales de la persona joven*. Expediente N.º 20.205 (PD-18-05-045).
6. **Comisión de Asuntos Jurídicos.** Recurso de revisión presentado por la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A. (Pase CAJ-18-007, del 6 de junio 2018) (CAJ-DIC-18-013).
7. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Modificación Presupuestaria N.º 3-2018 (CAFP-DIC-18-015).
8. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Se continúa con Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019 (CAFP-DIC-18-014).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para conocer los puntos del presupuesto como 5 y 6; es decir, ver inmediatamente después de las solicitudes de apoyo financiero el presupuesto N.º 3 y el Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer los puntos 7 y 8 de la agenda, como puntos 5 y 6.

****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entran el Ph.D. Guillermo Santana y la Srta. Verónica Chinchilla. ****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 6208, ordinaria, del martes 21 de agosto de 2018, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6208

La Prof. Cat. Madeline Howard señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6208, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 6208, con modificaciones de forma.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que los miembros acordaron trasladar los informes para el jueves 4 de octubre de 2018 para continuar con el Presupuesto N.º 3 y la discusión del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional para el 2019. Por esa razón no serán presentados los informes de miembros hoy.

ARTÍCULO 3

Informe de las personas coordinadoras de comisión

- **Comisión institucional para coordinar y definir las políticas, y las actividades que sean necesarias realizar para promover la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Expediente N.º 20.580.**

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con los informes de personas coordinadoras de comisión.

Añade que los miembros acordaron no presentar informes de comisión para dar prioridad al análisis del presupuesto N.º 3 y al Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional para el 2019, excepto la Dra. Teresita Cordero, quien se va a referir a la Comisión Especial Institucional que fue conformada el martes anterior.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que es importante que conozcan información general y desearía tener más datos contundentes.

Expresa que la Comisión Especial Institucional se reunió los días 24 y 25 de setiembre de 2018. Añade que la Comisión se integró el martes 24 de setiembre y en la reunión se contó con la presencia de todos los integrantes, salvo la vicerrectora de Acción Social, quien se encuentra fuera del país y regresa hasta el 2 de octubre de 2018.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entran el Ing. Marco Vinicio Calvo, el Dr. Henning Jensen y Sr. Sebastián Sáenz. *****

Señala que la comisión en pleno acordó solicitar al Dr. Henning Jensen designar a un representante mientras la M.L. Marjorie Jiménez regresa. Menciona que ayer se reunieron; aunque no han tenido respuesta de la Rectoría, la Comisión continuó en su trabajo.

Resume que en la primera reunión de la Comisión se dieron a conocer las preocupaciones, particularmente con respecto a la participación de los estudiantes y de las evaluaciones, con el fin de determinar si era posible la participación en la marcha.

Asimismo, algunos expresaron que, a pesar del esfuerzo hecho, en la Universidad no entienden muy bien cuáles han sido las dificultades o los problemas que se tienen con la ley, y que pedían una reunión con los medios de comunicación y con la Oficina de Divulgación e Información (ODI), dada la importancia de expresar claramente cuál era el punto.

Informaron que revisaron todos los acuerdos, pronunciamientos y comunicados emitidos por el Consejo Universitario y la Rectoría; lo importante es tratar de coordinar, tal y como está definido en el mandato de la Comisión.

Dice que como todos y todas conocen, es una comisión que inició muy rápido; es poco lo que se puede hacer en el contexto que se ha abierto. Añade que ayer se citó a todos los medios de comunicación y a la compañera encargada de la Oficina de Divulgación e Información de la Universidad (ODI), al director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y al director del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

Sintetiza que en la reunión se discutió cada una de las estrategias, cuál es el sentido de la preocupación de los medios en qué se ha hecho y quedó muy claro la importancia de que ellos, dentro del marco de lo que están realizando, es necesario que fomenten algunos temas.

Destaca que la Comisión consideró la importancia de abocarse al mandato del Consejo Universitario, porque hay posiciones encontradas como en toda la Universidad, además de que es una situación crítica del Estado, por lo que deben tomar en cuenta los pronunciamientos que el Órgano Colegiado ha elaborado.

También, quedó evidenciado la desinformación, pues no se conocen cuáles son los dictámenes emitidos por el Consejo Universitario para incorporar algunos cambios en los artículos como protección en el tema financiero.

Resalta la importancia de la participación de la señora Ana Cristina Quesada, de Sedes Regionales, quien ha dado una voz muy fuerte porque tienen la impresión de que todo ocurre en el Valle Central, por lo que la Sra. Quesada se refirió al papel que tienen las Sedes Regionales.

Enfatiza que se pidió a los medios de comunicación que desde el marco de lo que cada quien esté haciendo, den una mirada hacia las Sedes, pues con el plan fiscal serían unas de las más afectadas.

Otro aspecto es que no pueden abandonar la reflexión y la clarificación dentro de la Universidad. Insistieron en solicitar a los rectores realizar un lobby permanente ahora que en la Asamblea Legislativa están en la reiteración de las diferentes mociones. En ese sentido, seguir con lo que cada uno está desarrollando, informando cuáles son las afectaciones que se van a tener en la Universidad.

Subraya la necesidad de hacer lobby en la Asamblea Legislativa; supone que el Dr. Henning Jensen puede informar; tiene entendido que la Rectoría, conjuntamente con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha estado en ese campo; no obstante, la Comisión está en disposición de colaborar en lo que sea necesario. Agrega que las personas de las Sedes y del Recinto de Paraíso están participando en esta lucha, pero, también, deben considerar lo que está sucediendo en las diferentes sedes.

Señala que la matrícula ha aumentado considerablemente en las Sedes, no tanto en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Ayer conocieron datos de que ha sido un 78% el aumento en las Sedes, aunque en algunas ha sido mayor; eso significa que ha sido un fuerte apoyo a la regionalización y que eso podría –espera que sus palabras no se cumplan– ser un freno a esa situación.

Menciona que ayer a las 12 m. participó en un programa de radio e informó sobre la creación y función de la Comisión; los planteamientos. Enfatizó que dicha comisión es producto del acuerdo tomado por el Consejo Universitario el viernes 21 de setiembre de 2018. Adicionalmente, hizo un llamado para que los diputados y las diputadas escuchen. Finalmente, la señora Sylvia Carbonell enlazó las tres radioemisoras en el contexto de lo que estaba en ese momento, la marcha.

Agrega que el Ph.D. Guillermo Santana y el Sr. Sebastián Sáenz participaron en la reunión de ayer. Refiere que convocó una reunión mañana, a las 8 a.m., para conocer cómo está la situación, e informar lo que se conozca hoy sobre la situación. En síntesis, eso es lo que se ha hecho.

Queda atenta para aclarar las inquietudes, consultas y sugerencias. Parece ser que están en un momento límite. Da la impresión de que la aprobación del proyecto va a golpe de tambor; de ahí la importancia de definir cuál ha sido la posición del Consejo Universitario. Han insistido en la necesidad de modificar el articulado. Por supuesto, eso no está incidiendo en el tema de la regla fiscal, que es otro de los puntos que se han atendido y que van a afectar.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el informe presentado por la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO pide al Dr. Henning Jensen brindar un informe sobre el proceso de *lobby* y la estrategia que se va a seguir ahora que el proyecto es discutido en primer debate.

A su parecer, esa información es importante no solo para el Consejo Universitario, sino para que consten en actas las acciones que se están tomando y el actuar de la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expone que el lobby la Administración lo viene realizando desde el inicio del año tanto en la Asamblea Legislativa como en el Poder Ejecutivo; de hecho es una labor en la que no se ha tenido pausa, sino que se realiza de manera constante y presencial; es decir, que los rectores se han presentado a la Asamblea Legislativa o, bien, se han reunido con los diputados en grupo o individualmente, a veces, en la Asamblea Legislativa, otras en los despachos de los rectores; en lo personal ha recibido a diputados en su oficina.

Relata que una de las reuniones que se divulgó en la prensa fue la que se realizó en el Recinto de Paraíso hace más de un mes. Al mismo tiempo, la Administración realiza un seguimiento diario sobre lo que sucede en la Asamblea Legislativa, y los rectores se distribuyen en diferentes sectores políticos.

Desde hace muchos años, la Administración implementó la práctica, cuando se dan intervenciones de control político, donde se hace referencia a las universidades públicas y en particular a la Universidad de Costa Rica, se responde en tiempo real o uno o dos días después. Eso ha sido posible, porque se tiene a tres personas apostadas en la Asamblea Legislativa para dar seguimiento al acontecer legislativo; a veces, esa posibilidad se da por medio de un WhatsApp, un Twitter, etc., lo que permite dar una respuesta inmediata al diputado o a la diputada que ha manifestado algo sobre la Universidad de Costa Rica; de hecho, la UCR es la universidad que más rápido responde a ese tipo de intervenciones, además de que es la que frecuentemente es atacada.

También, la Administración ha implementado el lobby político que tiene que ver con intercambio de información. Por medio del señor director, ayer hizo llegar un documento para ser distribuido en cada curul a cada diputado y diputada; posteriormente se le harán los ajustes correspondientes, ya que contiene un par de errores u omisiones; por ejemplo, se menciona una cantidad menor de proyectos de investigación cuando son más de los que se citan; lo envió para que los miembros tengan un esquema y una base para que sean comunicadores y reproductores de dicha información.

Por otra parte, hay otras intervenciones que requieren planteamientos más extensos. Ahora hay dos iniciativas de reforma constitucional a los artículos 84 y 85; en ese caso es necesaria una respuesta más amplia.

Refiere que el diputado José María Villalta planteó una para que en la Constitución Política se establezcan las acciones afirmativas en el acceso a las universidades públicas, tema que, a su parecer, tiene muy buena intención, pero que es polémico y que no es tan fácil su implementación de forma equitativa y justa; puede ser muy discriminatorio y perjudicial. Como lo ha expresado, abrir la caja de Pandora siempre es muy riesgoso, porque si se inicia con la iniciativa puede caerle otra; o sea, otra ocurrencia.

Otro ejemplo es la iniciativa de ley que propuso la diputada Epsy Campbell, orientada en esa dirección; dicha iniciativa tiene consecuencias negativas sobre el acceso, en el sentido de que era más restrictivo de un mayor acceso a la educación superior, aunque se pretendía lo contrario. En lo personal, se lo comunicó a Epsy Campbell y el modelo que ella había desarrollado lo aplicó con los datos de admisión de la UCR y generaba una discriminación significativa en sectores desfavorecidos. Lo que quiere decir es que ese tipo de iniciativas deben ser analizadas con más cautela, equilibrio y sensatez.

Conoce que en este momento los estudiantes del Recinto de Paraíso se encuentran en la Asamblea Legislativa para reunirse con una diputada del Partido Liberación Nacional (PLN).

Destaca que el grupo de estudiantes de dicho recinto es muy activo; de hecho, ayer se llevó a cabo una marcha en Paraíso que contó con bastante asistencia de la comunidad; posterior a la marcha se llevó a cabo un foro en la Municipalidad de Paraíso.

Añade que envió un mensaje por escrito a los estudiantes; además, se comunicó con la directora del Recinto de Paraíso; al mismo tiempo, pidió a directores y a las directoras de las Sedes que convoquen a los estudiantes para que vayan a la Asamblea Legislativa, pues es estratégico que, además de los rectores, lo hagan también los y las estudiantes.

Hace un llamado a los representantes estudiantiles, pues son pocos los estudiantes que han ido a la Asamblea Legislativa. Resalta que la presencia de estudiantes es muy influyente. Asimismo, deben combatir los prejuicios que tienen que ver con las ideas fijas acerca de que en la UCR tienen más estudiantes ricos que pobres o de clase media; el discurso es exagerado; luego lo que se dice sobre las Sedes Regionales que no refleja el cambio que la Dra. Teresita Cordero apuntó, un crecimiento muy grande de la matrícula y del presupuesto que ha aumentado 58%; eso no significa que ya hayan llegado a la meta; todavía falta mucho; él es el primero en reconocerlo, falta mucho por llegar a la meta de una mayor equidad en las Sedes Regionales, pero están caminando en esa dirección y eso hay que demostrarlo, lo cual se demuestra con datos de becas, matrícula y aumento de presupuesto e inversión, que ha sido considerable.

Repite que todavía hay muchísimo por hacer; no debe tomarse lo que falta por hacer como punto de partida para la crítica y asegurar que no se ha hecho nada; piensa que eso es absolutamente erróneo; es desconocer lo que sí se hace. Igualmente, falta mucho por hacer; la historia de la Universidad todavía no termina, faltan siglos.

Enfatiza que se va a continuar con el lobby mediante la publicación de folletos; de hecho, no es el primero, ya se han publicado varios; la Oficina de Divulgación e Información, en lo que va de este año, ha publicado alrededor de veintiocho publicaciones, lo cual es significativo.

Refiere que los seres humanos tienen una tendencia negativa de pensar que lo que no se ha leído no existe; el punto es que hay que leer para tener evidencia de lo que existe.

Le llamó la atención que se ha dicho que hasta que Ciencias Sociales alzó la voz, la semana pasada, es que la Administración empezó a tomar acciones, cuando llevan meses haciendo cosas. A su parecer, ese tipo de intervenciones son perniciosas en la Universidad; es psicólogo, conoce que la negación es el mecanismo de defensa más primitivo y más patológico que existe, entonces, no hay que negar la realidad, sino más bien deben tratar de recuperarla e informarse para tener claridad de la labor que viene haciendo la Administración y, por ende, la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Henning Jensen por el informe; entiende las preocupaciones. A su juicio, la Comisión debe enfocarse en la tarea encomendada; asimismo, la Comisión tiene disposición de colaborar; cree que es muy importante entender que no solo pueden apersonarse los estudiantes de los recintos, sino, también, los estudiantes en general. En ese sentido, es conveniente considerar la posibilidad de brindar los permisos, porque los estudiantes tienen una gran responsabilidad con los cursos que llevan y están comprometidos; incluso, muchos están preocupados porque tienen beca y deben cumplir con ciertos requisitos y no desean exponerse a perder el semestre. Por eso es importante hacer un llamado claro y no solo a los y las estudiantes de los recintos; si se convoca a más estudiantes, tendrían un grupo bastante fuerte.

Desde esa perspectiva, desconoce si el Dr. Henning Jensen consideró que en la Comisión participe otra persona mientras regresa la M.L. Marjorie Jiménez, ya que mañana, a las 8:00 a.m., la Comisión se reunirá nuevamente, pues hoy se va a dar prioridad a la discusión y aprobación del presupuesto.

Entiende que si no se aprueba la propuesta en la sesión de la mañana, se continuará la discusión en la sesión de la tarde. Agrega que siempre habrá un sector que no quiera unirse a la marcha. Este es un tema que han podido ver, dado que hace un mes se hizo un llamado para que las asambleas de escuela empezarán a estudiar este tema. No niega que la Rectoría ha tomado acciones; el problema es que el llamado que se ha hecho no ha movilizó a la gente. El punto es el compromiso que el Consejo Universitario tiene en esta tarea, de ahí la importancia de pensar en la Universidad, aunque algunos tengan una posición distinta.

Menciona que la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora del Recinto de Paraíso, ha realizado una labor muy buena, pero trae a colación lo anterior para que se tenga claridad en que se debe convocar no solo a los estudiantes de dicho Recinto, quienes han tenido una participación extraordinaria, sino que este es un tema que le concierne a toda la Universidad, no solo a ellos.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Rodrigo Carboni Méndez, Laura Otero Norza, Federico Molina Campos, Tania Rodríguez Echavarría, Orlando Arrieta Orozco, Gustavo Hernández Alpízar, Arturo Ramírez Porras, Leonardo Lesser Rojas, Jeffry Chinchilla Madrigal y Juan Pablo Salazar Blanco.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que se va a retirar porque se va a conocer una solicitud a su nombre que se va a votar para la ratificación.

Cede al Lic. Warner Cascante la dirección de la sesión.

EL LIC. WARNER CASCANTE cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

Cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

****A las nueve horas y once minutos, sale el Dr. Rodrigo Carboni.****

EL ING. MARCO VINICIO CALVO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Rodrigo Carboni Méndez**.

EL LIC. WARNER CASCANTE somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Lic. Warner Cascante.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rodrigo Carboni.

****A las nueve horas y catorce minutos, entra el Dr. Rodrigo Carboni.****

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Laura Otero Norza**.

****A las nueve horas y quince minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla.****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Federico Molina Campos**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si el Dr. Henning Jensen participará en la actividad que se llevará a cabo en China, pues dice que será encabezada por él.

EL DR. HENNING JENSEN confirma que va a encabezar la delegación y se les unirá allá.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta a los miembros si tienen otra consulta. Al no haber más observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla.*****

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Tania Rodríguez Echavarría**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación:

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Orlando Arrieta Orozco**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Gustavo Hernández Alpízar**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que, a su parecer, es importante aclarar por qué va para Corpus Christi, si la Universidad de Texas A&M está en College State.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si es una invitación para cubrir solo el pago del apoyo financiero o si hay algún pago por la elaboración o por los talleres; le gustaría conocer en qué condición va.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO responde al Ph.D. Guillermo Santana que se trata de una invitación de la Universidad por la conmemoración del 19 aniversario del Festival, que se llevará a cabo del 2 al 6 de octubre en Corpus Christi. Añade que el documento lo firma un profesor del Departamento de Teatro y Danza de la Escuela de Artes de la Universidad. Finaliza diciendo que no tiene registro que aclare si el señor Gustavo Hernández Alpízar recibirá dinero por impartir los talleres.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Leonardo Lesser Rojas**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO informa que las dos siguientes solicitudes son de dos compañeros que viajan a la misma actividad y en las mismas condiciones.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Jeffry Chinchilla Madrigal**.

Señala que estos mil trescientos noventa y cinco dólares en total que aporta la Universidad no obedecen al cálculo que se le hace, según lo que corresponde a la categoría de viáticos, pues ellos deberían viajar con la columna de otros funcionarios, que les otorgan trescientos nueve dólares, y si se hacen todos los cálculos pertinentes, no suma esa cantidad de mil trescientos noventa y cinco dólares; además, si lo pasan a la otra categoría, que es para los que son jefes de la Universidad, tampoco da esa monto.

Agrega que esa observación se le hizo a la Rectoría, la solicitud se devolvió y subió exactamente igual; entonces, según los cálculos que se realizaron en el Consejo, el monto no sería por mil trescientos noventa y cinco dólares, sino por mil ochenta y uno con cincuenta.

Menciona lo anterior, porque eso no se aclaró y desconoce por qué ponen mil trescientos noventa y cinco dólares.

EL DR. RODRIGO CARBONI suspende la aprobación de las solicitudes de los señores Jeffrey Chinchilla Madrigal y Juan Pablo Salazar Blanco, para que en el transcurso de la mañana les envíen información que les aclare el monto de mil trescientos noventa y cinco dólares, ya que corresponde a la tarifa de trescientos nueve dólares diarios, por tres días y medio y ver por qué se escogió esa cantidad, en vista de lo que la inscripción incluye.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Arturo Ramírez Porras**.

****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, sale la M.Sc. Patricia Quesada.****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA opina, sobre los dos casos anteriores, en los cuales están discutiendo sobre una consulta adicional, que esta capacitación es importante para la Universidad, aunque no dice que se debe aprobar, simplemente le parece que sería conveniente aclarar cuál es el rubro o la tasa que se les aplica para viáticos, como funcionarios, que es un aporte diferente que el que se aprueba para docentes, pero coincide en que es necesario que esas capacitaciones, para

estos dos funcionarios, en este caso, se lleven a cabo; simplemente deben aclarar el asunto del cálculo.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa, sobre algunas de las inquietudes manifestadas, que el monto de la inscripción le parece completamente normal, dentro de este tipo de capacitaciones, porque es en tecnologías de información (TI) y los réditos que pueda tener la Universidad son importantes.

Agrega que les solicitará a uno o ambos impartir una conferencia sobre esto, porque trata temas de documentos digitales como prueba electrónica, y eso les podría interesar, sobre todo porque han surgido inquietudes cuando una persona, producto de una investigación que se realiza, puede utilizar el sistema de expediente único como prueba o no en un proceso laboral, que ya se ha dado.

Enfatiza que es importante esta capacitación; la tarifa le parece ajustada para ese tipo de actividades; solamente, quedaría pendiente, y apoya que se revise, solamente, el tema del cálculo.

*****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, entra la M.Sc. Patricia Quesada.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que ya tiene respuesta a las dudas sobre las solicitudes de los señores Jeffry Chinchilla Madrigal y Juan Pablo Salazar Blanco.

Explica que los funcionarios son enviados por la Administración para capacitarse en esos temas, de manera que corresponden viáticos. Formalmente, correspondería un monto mayor a lo solicitado; sin embargo, eso es lo que piden y están de acuerdo en tratar la solicitud tal y como viene, a pesar de que les correspondería un poco más.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor Jeffry Chinchilla Madrigal, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero del señor Juan Pablo Salazar Blanco, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que los funcionarios de las dos solicitudes anteriores van a la misma actividad, sobre la que se hizo mención.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
RODRIGO CARBONI MÉNDEZ, CONSEJO UNIVERSITARIO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (MIEMBRO)	BEIJING, SUZHOU Y SHANGHAI,	ACTIVIDAD Del 16 al 27 de octubre de 2018	Universidad de Renmin, China	Pasaje Aéreo \$1,260.00
		REPÚBLICA POPULAR CHINA	ITINERARIO Del 14 al 28 de octubre de 2018 PERMISO Del 14 al 28 de octubre de 2018	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,870.00 Total: \$2,870.00	Total: \$1,260.00
Actividad en la que participará: Reuniones en Universidades de Renmin y Shanghai.					
Organiza: Hanban y Renmin University of China.					
Justificación: Reuniones en las Universidades de Renmin y Shanghai para establecer lazos de investigación e intercambio académico y estudiantil en el campo de la Física.					
Tipo de participación: Reuniones en Universidades de Renmin y Shanghai.					
LAURA OTERO NORZA, OF. ASUNTOS INTERNACIONALES	ADMINISTRAT. JEFE B	PEKÍN,	ACTIVIDAD Del 16 al 27 de octubre de 2018	Universidad de Renmin, China	Pasaje Aéreo \$1,260.00
		REPÚBLICA POPULAR CHINA	ITINERARIO Del 14 al 28 de octubre de 2018 PERMISO Del 14 al 28 de octubre de 2018	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,870.00 Total: \$2,870.00	Total: \$1,260.00
Actividad en la que participará: Visita académica a la Universidad de Renmin China.					
Organiza: Instituto Confucio y UCR.					
Justificación: El objetivo de la visita de una delegación institucional de la Universidad de Costa Rica es mejorar la cooperación entre la Universidad Renmin de China y el Instituto Confucio y la UCR a fin de promover la comprensión de la educación y la cultura entre China y Costa Rica.					
Tipo de participación: Visitas académicas.					

FEDERICO MOLINA CAMPOS, ESC. DE ARTES MUSICALES	DIRECTOR	BEINGING, REPÚBLICA POPULAR CHINA	ACTIVIDAD Del 17 al 27 de octubre de 2018 ITINERARIO Del 14 al 28 de octubre de 2018 PERMISO Del 14 al 28 de octubre de 2018	Universidad de Renmin, China Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,870.00 Total: \$2,870.00	Pasaje Aéreo \$1,260.00 Total: \$1,260.00
Actividad en la que participará: visita a varias universidades de la República Popular de China.					
Organiza: universidad de Remnin.					
Justificación: Fui invitado por el gobierno de la República Popular de China para visitar varias Universidades de ese país con el propósito de crear lazos de amistad y cooperación entre las universidades visitadas de ese país y la Universidad de Costa Rica como parte de la Delegación Oficial de la Universidad encabezada por el señor Rector. Es mundialmente conocido que la República Popular de China a formado músicos de grandes cualidades. Para este servidor el conocer sus estrategias de enseñanza, compartir experiencias y conocimientos puede ser de gran valía para nuestra Unidad, dígame además de que tengamos la posibilidad de crear convenios que permitan que estudiantes y profesores de nuestra Unidad visiten esas Universidades y viceversa.					
Tipo de participación: Visitas académicas.					
TANIA RODRÍGUEZ ECHAVARRÍA, ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS	DOCENTE ASOCIADO	PEKIN, REPÚBLICA POPULAR CHINA	ACTIVIDAD Del 16 al 27 de octubre de 2018 ITINERARIO Del 14 al 28 de octubre de 2018 PERMISO Del 14 al 28 de octubre de 2018	Universidad de Renmin, China Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,870.00 Total: \$2,870.00	Pasaje Aéreo \$1,260.00 Total: \$1,260.00
Actividad en la que participará: Misión Institucional a la Universidad Remin.					
Organiza: Universidad de Remnin y Universidad de Costa Rica.					
Justificación: Como parte de la larga relación de cooperación que ha venido entablando la Universidad de Costa Rica con la Universidad de Renmin en China se está organizando una visita desde la Rectoría y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) de la Universidad e Costa Rica, para establecer lazos de cooperación en materia académica. Para esto convocaron a varias escuelas, entre ellas la Escuela de Ciencias Políticas. Debido a que soy la subdirectora, se me solicitó representar a esta Escuela y llevar a China una serie de temas que potencialmente podrían permitir establecer lazos de cooperación. Es para mí por lo tanto de sumo interés poder participar en dicha misión, en la cual espero representar la investigación que se realiza desde la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y potenciar la posibilidad de intercambios y acuerdos de cooperación.					
Tipo de participación: Gira de trabajo.					
ORLANDO ARRIETA OROZCO, DECANATO DE INGENIERÍA	DOCENTE CATEDRÁTICO	BEIJING, SUZHOU, SHANGHAI, REPÚBLICA POPULAR CHINA	ACTIVIDAD Del 16 al 27 de octubre de 2018 ITINERARIO Del 14 al 28 de octubre de 2018 PERMISO Del 14 al 28 de octubre de 2018	Universidad de Renmin, China Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,870.00 Total: \$2,870.00	Pasaje Aéreo \$1,260.00 Total: \$1,260.00

Actividad en la que participará: Visita Académica a la Universidad de Renmin, China.**Organiza:** Universidad de Renmin, China.**Justificación:** Se atiende la invitación de la Universidad de Renmin, China, para realizar una visita académica y formar parte de la representación Institucional. Dicha visita permitirá estrechar vínculos de cooperación entre la UCR y la Universidad de Renmin, que repercute en la gestión académica de la Facultad de Ingeniería.**Tipo de participación:** Visitas académicas.

GUSTAVO HERNÁNDEZ ALPÍZAR, VICERRECTORÍA ACCIÓN SOCIAL	ADMINISTRAT. TÉCNICO ESPEC. C	TEXAS, CORPUS CHRISTI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD Del 2 al 6 de octubre de 2018	Universidad A&M de Texas	Pasaje Aéreo \$512.00
			ITINERARIO Del 2 al 7 de octubre de 2018	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,000.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)
			PERMISO Del 2 al 7 de octubre de 2018	Total: \$1,000.00	\$100.00
					Total: \$612.00

Actividad en la que participará: 19th Bailando Dance Festival.**Organiza:** Texas A&M University.**Justificación:** La participación de Danza Universitaria en festivales de danza internacionales son una excelente oportunidad de aprender de otros profesionales de la danza y ofrecer nuestros conocimientos a través de talleres y presentaciones. De esta experiencia se desprende crecimiento profesional, contactos y proyectos conjuntos e intercambio cultural además de la representación de la Universidad de Costa Rica en el extranjero.**Tipo de participación:** Obra "Limbo". Participación como bailarín en el grupo de Danza Universitaria. Impartirá talleres.

ARTURO RAMÍREZ PORRAS, ESCUELA DE FÍSICA	DOCENTE CATEDRÁTICO	SZEGED, HUNGRÍA VIENA, AUSTRIA	ACTIVIDAD Del 7 al 12 de octubre de 2018	FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción \$708.00	Pasaje Aéreo \$1,449.10
			ITINERARIO Del 5 al 13 de octubre de 2018	APORTE PERSONAL Pasaje Terrestre \$75.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$858.00
			PERMISO Del 5 al 13 de octubre de 2018	FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Terrestre \$42.00	Total: \$2,307.10
				APORTE PERSONAL Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$490.00	
				Total: \$1,315.00	

Actividad en la que participará: 8th Szeged International Workshop on Advances in Nanoscience (SIWAN8).

Organiza: Akadémiai Kiadó / AKCongress P.O.Box 245 / H-1519 Budapest, Hungary.

Justificación: En este congreso se reúnen autoridades mundiales en nanociencias, lo cual es muy relevante para el proponente ya que los proyectos de investigación versan en esta temática. Se presentará la ponencia titulada “Study of oxide bands in p-type nanostructured silicon layers” y se tendrá la oportunidad de intercambiar información con otros investigadores con el afán de buscar posibles colaboraciones científicas y/o pasantías de estudiantes. Por otro lado, se planea visitar la Universidad de Viena (específicamente la Facultad de Física, grupo de Física de Materiales Nanoestructurados) con el mismo propósito. Esta visita se programará para el 12 de octubre.

Tipo de participación: Título de la ponencia: Study of oxide bands in p-type nanostructured silicon layers (Estudio de las bandas de óxido en capas de silicio nanoestructurado tipo p.)

LEONARDO LESSER ROJAS, ESCUELA DE FÍSICA	DOCENTE INSTRUCTOR	KAOHSIUNG, TAIWÁN TAIPÉL, TAIWÁN	ACTIVIDAD Del 11 al 23 de noviembre de 2018 ITINERARIO Del 9 al 25 de noviembre de 2018 PERMISO Del 9 al 25 de noviembre de 2018 Vacaciones 9 de noviembre de 2018	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Total: \$750.00	Fondo Restringido (1567) Pasaje Aéreo \$1,860.50 Presupuesto Ordinario (UCR) Inscripción \$630.00 Fondo Restringido (1567) Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)\$400.00 Total: \$2,890.50
--	-----------------------	---	--	--	---

Actividad en la que participará: Conferencia μ TAS 2018 y visita a la Academia Sinica.

Organiza: Chemical and Biological Microsystems Society (CBMS).

Justificación: La ocasión se utilizaría para exponer en categoría poster los principales resultados de colaboración para el proyecto No 915-B6-515 “ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES DE TRANSPORTE ELECTRÓNICO DE BIOMACROMOLÉCULAS A TRAVÉS DE NANODISTANCIAMIENTOS ENTRE ELECTRODOS MEDIANTE TÉCNICAS DE ESPECTROSCOPIA DE CORRELACIÓN ELECTRÓNICA ASISTIDA POR DIELECTROFORESIS EN CHIP, TÉCNICAS ELECTROQUÍMICAS Y MÉTODOS DE MEJORA DE MATERIALES METÁLICOS ESTRUCTURADOS”. La Conferencia μ TAS 2018 continua una serie de Conferencias que son el foro de mayor excelencia mundial para reportar resultados de investigación. La visita posterior al laboratorio del profesor Chia-Fu Chou en el Instituto de Física de la Academia Sinica, sería utilizada para realizar reuniones de coordinación con los principales actores internacionales de la colaboración actual, así como para trabajar en conjunto en la revisión de datos científicos producto de una pasantía académica de un estudiante de posgrado costarricense que actualmente se encuentra allá, y para ayudar a la realización de experimentos finales y asistir de forma intensiva al proceso de redacción de un manuscrito de una estudiante de doctorado con la que se colabora desde el año 2013, con miras a una publicación científica conjunta.

Tipo de participación: Título de la ponencia: Electrode Nanogap-Enabled and Dielectrophoretically Assisted Electrical Auto-Correlation Spectroscopy of Low-Copy Number of Proteins. (Espectroscopía de auto correlación eléctrica de bajo número de proteínas habilitada por nanodistanciamientos entre electrodos y asistida por dielectroforesis)

<p>JEFFRY CHINCHILLA MADRIGAL,</p> <p>OFICINA JURÍDICA</p>	<p>ADMINISTRAT. PROFESIONAL C</p>	<p>HOUSTON, TEXAS,</p> <p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	<p>ACTIVIDAD Del 12 al 15 de noviembre de 2018</p> <p>ITINERARIO Del 10 al 17 de noviembre de 2018</p> <p>PERMISO Del 10 al 15 de noviembre de 2018</p> <p>VACACIONES 16 de noviembre de 2018</p>		<p>Pasaje Aéreo \$719.00</p> <p>Inscripción \$2,685.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)\$1,395.00</p> <p>Total: \$4,799.00</p>
--	---------------------------------------	---	---	--	--

Actividad en la que participará: Capacitación avanzada en implementación y usos del documento legal digital, firma y expediente electrónico.

Organiza: Universidad de Houston.

Justificación: Por medio del oficio R-5692-2018, se ha otorgado visto bueno de parte de la Rectoría para participar de la actividad. Esta actividad va dirigida a profesionales en Derecho a fin capacitarse en temas relacionados con aspectos legales y tecnológicos de los documentos legales digitales, prueba electrónica, firma electrónica y digital, prueba de medios electrónicos y los procesos de informatización administrativa (como el expediente digital), entre otros.

Tipo de participación: Asistirá a la capacitación.

<p>JUAN PABLO SALAZAR BLANCO,</p> <p>RECTORÍA</p>	<p>ADMINISTRAT. PROFESIONAL C</p>	<p>HOUSTON,</p> <p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	<p>ACTIVIDAD Del 12 al 15 de noviembre de 2018</p> <p>ITINERARIO Del 10 al 17 de noviembre de 2018</p> <p>PERMISO Del 10 al 15 de noviembre de 2018</p> <p>VACACIONES 16 de noviembre de 2018</p>		<p>Pasaje Aéreo \$719.00</p> <p>Inscripción \$2,685.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)\$1,395.00</p> <p>Total: \$4,799.00</p>
---	---------------------------------------	--	---	--	--

Actividad en la que participará: Capacitación avanzada en: Implementación y usos del documento legal digital, firma y expediente electrónico.

Organiza: Universidad de Houston e Instituto Interamericano del del Documento Legal Digital.

Justificación: La Universidad de Costa Rica se encuentra trabajando en la implementación de los documentos digitales en sus sistemas de gestión documental, proceso en el que la Rectoría tiene un papel fundamental, como órgano superior de la administración universitaria. Es de especial importancia conocer los alcances e implicaciones legales del uso de este nuevo tipo de documentación, así como la experiencia y normativa de otros países. Por medio del oficio R-5692-2018, se ha otorgado visto bueno de parte de la Rectoría para participar de la actividad.

Tipo de participación: Asistirá a la capacitación.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que van a a un receso.

****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. ****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen referente al Presupuesto extraordinario N.º 3-2018 (CAFP-DIC-18-015).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018 y la adenda al Plan Anual Operativo 2018 (OPLAU-739-2018, del 30 de agosto de 2018).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018 y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2018, mediante el oficio R-6091-2018, del 3 de setiembre de 2018.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-021, del 7 de setiembre de 2018).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-111-2018, del 18 de setiembre de 2018, emitió su criterio con respecto al tema.

ANÁLISIS

I. NORMATIVA

- **Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de este Reglamento, *el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

- **Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica**

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

II. DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2018 Y DE LA RESPECTIVA ADENDA AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2018

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-739-2018, del 30 de agosto de 2018, el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018 es por un monto total de **₡5.739.645.317,94** (cinco mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diecisiete con 94/100), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

1. INGRESOS

Cuadro N.º 1
Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018
Desglose de los ingresos por origen

ID	Detalle del ingreso	Monto	Monto total
			¢5.739.645.317,94
1.1	Ingresos del Periodo		¢25.928.341,88
1.1.1	• Transferencia CONARE- (Reconocimiento y equiparación de grados y títulos	¢24.459.722,18	
1.1.2	• Transferencia JAFAP-UCR	¢1.468.619,70	
1.2	Ingresos del Superávit		¢5.713.716.976,06
1.2.1	• Superávit específico proyectos de inversión	¢3.987.279.568,76	
1.2.2	• Superávit libre 2017	¢1.726.437.407,30	

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que estos son los dos grandes componentes que posee este presupuesto.

Continúa con la lectura.

La justificación de cada ingreso se indica a continuación:

1.1 INGRESOS DEL PERIODO**1.1.1 Transferencia CONARE- (Reconocimiento y equiparación de grados y títulos)**

El monto es por **¢24.459.722,18** y corresponde a los servicios por reconocimiento y equiparación de grados y títulos del año 2017.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que esto es un monto que cobra el CONARE y transfiere a la Universidad, en el año 2017.

Continúa con la lectura.

1.1.2 Transferencia JAFAP-UCR

Esta transferencia que realiza la JAFAP es por un monto de **¢1.468.619,70**, y responde al aporte de los recursos requeridos por la Universidad para realizar la sustitución de un ¼ de tiempo de Profesional C, durante el periodo agosto-diciembre de este año, de la plaza de la Licda. Ericka Araya Arroyo, quien fue nombrada por el Consejo Universitario¹ como representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la JAFAP, para el periodo del 10 de marzo de 2018 al 9 de marzo de 2020.

Cabe señalar que este traslado de presupuesto obedece a lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, el cual señala:

(...) La JAFAP aportará los recursos requeridos para que la Universidad realice la sustitución del personal correspondiente, así como para el pago de las dietas.

1.2 INGRESOS PERIODOS ANTERIORES

Los ingresos por concepto de vigencias anteriores se incluyen de conformidad con la certificación de los saldos disponibles del superávit institucional, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-029-2018.

¹ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6155, artículo 10, del 1.º de febrero de 2018.

1.2.1 Superávit específico proyectos de inversión

El superávit de proyectos de inversión, según los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, ascendió a la suma total de ₡26.183.392.715,90, de la cual se incorporó, como una estimación de superávit de inversiones en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018, un monto de ₡10.983.664.158,48; asimismo en el presupuesto extraordinario N.º 2-2018 se incluyó el monto restante de ₡15.199.728.557,42. No obstante, en la sesión N.º 6200, artículo 52, del 3 de julio del 2018, el Consejo Universitario acordó excluir el monto de ₡3.987.279.568,76, razón por la cual se represupuesta en este documento. El resumen de la inclusión del superávit de proyectos de inversión en el presupuesto ordinario y en los presupuestos extraordinarios, se presenta en el cuadro N.º 2.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que es cuando oficialmente concluyó, el año pasado, la ejecución presupuestaria.

Continúa con la lectura.

Cuadro N.º 2
Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018
Detalle de la inclusión del superávit de proyectos de inversión del 2017

Descripción	Monto
Superávit específico proyectos de inversión al 31 de diciembre de 2017	₡26.183.392.715,90
Monto de superávit incluido en el Presupuesto Ordinario 2018	₡10.983.664.158,48
Monto de superávit aprobado por el Consejo Universitario en el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018	₡11.212.448.988,66
Monto de superávit incluido en el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018	₡3.987.279.568,76

1.2.2 Superávit libre 2017

El superávit libre, según los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, ascendió a la suma total de ₡13.181.246.499,08, de la cual ₡11.450.800.000,00 fueron incluidos como estimación de superávit libre en el presupuesto 2018. El monto pendiente de ₡1.730.446.499,08 se incluyó en el presupuesto extraordinario N.º 2-2018; sin embargo, en la sesión N.º 6200, artículo 53, del 3 de julio del 2018, el Consejo Universitario acordó excluir el monto de ₡1.726.437.407,30, razón por la cual se represupuesta en este documento. El resumen de la inclusión del superávit libre en el presupuesto ordinario y en los presupuestos extraordinarios se presenta en el cuadro N.º 3.

Cuadro N.º 3
Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018
Detalle de la inclusión del superávit libre del 2017

Detalle	Monto
Superávit libre al 31 de diciembre de 2017	₡13.181.246.499,08
Monto de superávit incluido en el presupuesto ordinario 2018	₡11.450.800.000,00
Monto de superávit aprobado por el Consejo Universitario en el presupuesto extraordinario N.º 2-2018	₡4.009.091,78
Monto de superávit incluido en el presupuesto extraordinario N.º 3-2018	₡1.726.437.407,30

2. EGRESOS

A continuación se justifican, por programa, los egresos registrados en el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018.

2 Acuerdo; 2. Excluir del Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 el monto de ₡5.713.716.976,06 (cinco mil setecientos trece millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y seis colones con 06/100), los cuales se conforman de ₡3.987.279.568,76 (tres mil novecientos ochenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho colones con 76/100) provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión, y de ₡1.726.437.407,30 (mil setecientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos siete colones con 30/100) del superávit libre, suma que estaba asignada al proyecto Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro. Además, eliminar de la adenda del Plan Anual Operativo 2018 las metas vinculadas con este proyecto.

3 Idem 2

2.1 Programa de Vida Estudiantil

El monto total asignado a este programa asciende a la suma de **¢24.459.722,18**, de los cuales ¢14.459.722,18 se asignan a la unidad 04070000 Oficina de Registro e Información, en la partida 1-04-05-00 *Servicios de desarrollo de sistemas informáticos*, con el propósito de desarrollar un sistema informático, mediante el cual los expedientes de reconocimiento de títulos se digitalicen y de esta manera se puedan incorporar en el expediente electrónico que custodia el archivo de la Oficina de Registro e Información.

Los ¢10.000.000,00 restantes se destinan a la partida 1-08-08-00 *Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información*, de la misma unidad, con el fin dar mantenimiento a los equipos que se utilizarán durante todo el proceso de digitalización de los expedientes de reconocimiento.

2.2 Programa de Dirección Superior

Se incluye en este programa la suma de **¢1.468.619,70**, en la unidad 06080100 Unidades de Apoyo Académico, para cubrir el salario, cargas sociales y salario escolar de un ¼ de tiempo de Profesional C, durante el periodo agosto-diciembre de este año, para sustituir a la Licda. Ericka Araya Arroyo, asesora legal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quien fue nombrada como representante del sector administrativo, ante la Junta Directiva de la JAFAP.

2.3 Programa de Inversiones

El monto destinado al Programa de Inversiones asciende a la suma de **¢5.713.716.976,06**, de los cuales ¢3.987.279.568,76 provienen del superávit específico proyectos de inversión, y ¢1.726.437.407,30 del superávit libre.

La totalidad de estos recursos se presupuestan en la unidad 08030000 Megaproyectos, en la partida 8-02-07-00 *Amortización de Préstamos del Sector Privado*, para realizar un pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR (edificio de la Facultad de Derecho), lo que generará una economía a largo plazo a la Institución, tal y como se muestra en el cuadro N.º 4.

Cuadro N.º 4
Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018
Efecto del pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR (edificio de la Facultad de Derecho*)

Detalle	Total amortización Pagados por proyecto	Total de Intereses Pagados por proyecto	Presupuesto Operativo	Cuota Mensual **
Saldo al 31 de enero 2018 (condiciones originales)	¢8.336.653.082,50	¢11.437.343.427,37	¢191.949.359,08	¢89.600.000,00
Saldo al 30 de setiembre de 2018 (Pagos 1-2-2018 al 1-9-18)	¢7.978.765.884,04	¢10.276.658.742,64	¢182.547.757,41	¢84.000.000,00
PAGO ANTICIPADO	¢5.713.716.976,06			
Pago pendiente (octubre 2018-junio 2038) (Recalculado después del pago anticipado)	¢2.265.048.907,98	¢1.886.622.486,46	¢126.138.149,97	¢25.800.000,00
Ahorro con pago anticipado		¢8.390.036.256,18	¢56.409.607,44	

* El plazo de este fideicomiso es de 245 meses.

** La cuota es variable

De acuerdo con los datos del cuadro anterior, se determina que, durante el periodo octubre 2018-junio 2038, la Universidad se ahorrará 8.390 millones de colones por concepto de pago de intereses y 56,4 millones en el pago para la operación del fideicomiso; además, la cuota mensual tendrá una reducción significativa, ya que pasará de ¢84.000.000,00 a ¢25.800.000,00, lo que brindará mayor liquidez a la Institución en este periodo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que el ahorro en el gasto, en el mediano y largo plazo, se vuelve significativo.

3. **ADENDA AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2018**

Cuadro N.º 5
Presupuesto Extraordinario N.º 3-2018
Cambios en las metas, de acuerdo con la adenda al Plan Anual Operativo 2018

PROGRAMA	DETALLE DE LAS METAS	MONTO
VIDA ESTUDIANTIL	Refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes.	¢24.459.722,18
	Meta : 1.2.7	
	TOTAL PROGRAMA	¢24.459.722,18
DIRECCIÓN SUPERIOR	Refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes.	¢1.468.619,70
	Meta: 1.2.1	
	TOTAL PROGRAMA	¢1.468.619,70
INVERSIONES	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes. (Pago anticipado para el edificio Facultad de Derecho)	¢5.713.716.976,06
	Meta : 1.1.23	
	TOTAL PROGRAMA	¢5.713.716.976,06
TOTAL		¢5.739.645.317,94

4. **ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

En el Anexo N.º 1 se describe el origen y aplicación de los recursos de este presupuesto extraordinario.

III. ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

Además de lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó *requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.*

En atención a estos acuerdos, la Oficina de Planificación Universitaria manifiesta:

(...) se presupuestan los ¢1.726.437.407,30 del superávit libre, en la partida 8-02-07-00 Amortización de Préstamos del Sector Privado. Movimiento que permitirá atender el pago anticipado para el edificio de la Facultad de Derecho, lo cual va a generar una economía para la institución en lo que se refiere a los pagos que se deben hacer al Fideicomiso.

Cabe destacar que se toman en consideración los términos de pagos anticipados que se fundamentan en el Contrato del Fideicomiso UCR/BCR 2011, artículo 264 (...).

- 4 El Fideicomitente podrá solicitar la cancelación anticipada del financiamiento siempre y cuando existan recursos suficientes en el FIDEICOMISO para cubrir todos los pagos pendientes y los costos para la finalización del PROYECTO o bien aportando los recursos necesarios para atender dichos compromisos financieros. El PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO que resultare después de haberse cancelado el financiamiento y de más obligaciones del FIDEICOMISO, pertenecerá a la UCR.

Adicionalmente, la OPLAU exterioriza:

(...) a nivel institucional, la mayoría de los requerimientos de infraestructura se atienden tanto con los recursos provenientes del préstamo con el Banco Mundial como con el Fideicomiso. Asimismo, en el presupuesto ordinario se están incluyendo otras necesidades, para las cuales la Rectoría realiza las gestiones correspondientes con la OEPI, con el fin de definir estrategias que permitan su ejecución, dada la cantidad de obras que le corresponde a esta oficina atender.

Si bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender en la medida de lo posible, otros requerimientos (oficio OPLAU-851-2018, del 18 de setiembre de 2018, el cual es elevado a este Órgano Colegiado mediante el oficio R-6458-2018, del 18 de setiembre de 2018).

IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-111-2018, DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2018)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta que el análisis consistió en analizar que (...) *los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido previamente avalados por la autoridad competente y que exista referencia documental, los elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente y lo respalda para la toma de decisiones.*

En cuanto a los ingresos que conforman este presupuesto extraordinario, la OCU emitió comentarios con respecto a la Transferencia JAFAP-UCR y a los Ingresos de financiamiento (Superávit específico proyectos de inversión y Superávit libre), de los cuales es pertinente retomar la siguiente información, ya que agrega elementos adicionales a las justificaciones señaladas por la OPLAU.

1. Transferencia de la JAFAP

Al respecto, la OCU manifiesta que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), mediante oficio ViVE-1105-2018, del 17 de mayo de 2018 informó a la Rectoría sobre el nombramiento de la Licda. Ericka Araya Arroyo, como representante del sector administrativo en la Junta Directiva de la JAFAP.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, la ViVE solicitó a la JAFAP autorizar el financiamiento para cubrir el pago de 1/4 de tiempo de la plaza profesional C que ocupa la Licda. Araya.

Posteriormente, el 29 de agosto de 2018, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil señala que el monto requerido para sufragar este nombramiento, por un periodo de 4,5 meses, equivale a ¢1.468.619,70.

2. Ingresos de financiamiento (Superávit específico proyectos de inversión y Superávit libre)

La OCU señala que la Rectoría, mediante el oficio R-5760-2018, del 21 de agosto de 2018, propuso asignar estos recursos a la unidad Megaproyectos, en la partida 8-02-07-00 *Amortización de Préstamos al Sector Privado*, con el propósito de realizar un pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR/2011 (edificio de la Facultad de Derecho), por un monto de ¢5.713,7 millones.

Sobre el tema del pago anticipado al Fideicomiso, esta Contraloría Universitario, el 5 de setiembre de 2018, en oficio OCU-421-2018, solicitó a la Rectoría la normativa y aspectos que fundamentan estas acciones, las disposiciones previstas para el registro presupuestario y contable, así como indicar cuál es la posición del Comité de Vigilancia del Fideicomiso y del Banco de Costa Rica como fiduciario, sobre estas gestiones.

Además, la OCU resaltó que:

(...) al Fideicomiso UCR-BCR/2011 ya se han realizado los siguientes pagos anticipados:

- a) Cancelación Edificio de Parqueo de Ciencias Sociales por la suma de ¢2.800,0 millones, del 29 de agosto del 2013.*
- b) Anticipo al principal e intereses por ¢2.500,0 millones de fecha 17 de diciembre del 2017.*
- c) Amortización Parqueo Integral por ¢1.767,72 millones, realizado el 31 de julio del 2018.*

Sobre el detalle anterior, los ¢2.500,0 millones no han amortizado la deuda debido a que a la fecha la administración de la Universidad de Costa Rica y la Unidad Administradora del Proyecto de Fideicomiso UCR-BCR/2011 se encuentran en

negociaciones para determinar cómo se aplicará este monto. Los otros dos pagos se registraron amortizando la deuda de los edificios correspondientes.

Para este caso, la Rectoría en oficio R-6303-2018 del 12 de setiembre del 2018 fundamenta la decisión de realizar estas erogaciones, indicadas en el punto a, b y c anterior; considerando lo indicado en el artículo 26 del Contrato de Fideicomiso UCR-BCR/2011, a saber:

“EL FIDEICOMITENTE podrá solicitar la cancelación anticipada del financiamiento siempre y cuando existan recursos suficientes en el FIDEICOMISO para cubrir todos los pagos pendientes y los costos para la finalización del PROYECTO o bien aportando los recursos necesarios para atender dichos compromisos financieros. EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO que resultare después de haberse cancelado el financiamiento y demás obligaciones del FIDEICOMISO, pertenecerá a la UCR”

Adicionalmente, en oficio supracitado, la Rectoría nos adjunta el oficio del Banco de Costa Rica de Fideicomiso de Obra Pública FIDOP-2018-08-592 del 31 de agosto del presente año, con asunto “Análisis y recomendación para la cancelación anticipada de obligaciones financieras contraídas por el Fideicomiso Inmobiliario UCR/BCR 2011. En este documento se presenta el análisis de cuatro escenarios con los que se pretende maximizar el uso de los recursos disponibles para la cancelación anticipada.

Sobre las cuatro opciones desarrolladas por el especialista del Banco, recomiendan la propuesta IV, en la que está incluida la Facultad de Derecho; Facultad de Odontología y Parqueo Integral como la que optimiza el uso de los recursos disponibles. La Recomendación otorgada por el ente bancario fue:

“De lo anterior se deriva que la combinación que muestra la Propuesta IV, para la aplicación de los fondos en la cancelación anticipada de la deuda, es la que optimiza el uso de los recursos disponibles, cualquier otra combinación, generará mayores costo y un pago menor sobre el principal adeudado al 01 de setiembre del 2018.”

En reunión realizada en la Rectoría con la Licda. Yamileth Figueroa, el día 10 de setiembre de los corrientes, se nos indica que basados en el oficio FIDOP-2018-08-592, se toma la decisión de incluir este movimiento presupuestario en el presupuesto extraordinario 03-2018.

Considerando los elementos antes señalados, la OCU recomendó que se debe requerir a la Administración dar seguimiento al tratamiento contable por realizar, con el fin de garantizar el registro oportuno del rebajo de la deuda y el reconocimiento de este rebajo para el cálculo del cobro de intereses a la Universidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que la idea es estar seguros de que el Banco está registrando esos adelantos al pago del fideicomiso y que después no digan que no han pagado o que se debe alguna cantidad de dinero; entonces, simplemente es asegurarse de que la Administración posee el mecanismo de trazabilidad que permita decirle al Banco sobre cuál condición están.

Continúa con la lectura.

Finalmente, la OCU concluye que, (...) *aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 9 de setiembre de 2018 para analizar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2018 (el cual contempla la adenda al Plan Anual Operativo 2018). En esta reunión se contó con la participación del MBA Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto; de la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa; y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de este presupuesto.

En esta ocasión, con respecto al pago parcial anticipado del Fideicomiso, la CAFP se interesó en conocer si existe el aval por parte del Banco de Costa Rica (BCR) para realizar este tipo de pago. Al respecto, los funcionarios de OPLAU manifestaron que se cuenta con la anuencia del BCR, ya que no existe ningún inconveniente, de conformidad con lo pactado en el contrato de fideicomiso UCR-BCR 2011 para el edificio de la Facultad de Derecho.

Finalmente, la CAFP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 3-20178 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante el oficio R-6091-2018, del 3 de setiembre de 2018, elevó al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, el Presupuesto extraordinario N.º 3-2018 y su correspondiente adenda al Plan Anual Operativo 2018, por un monto de **¢5.739.645.317,94** (cinco mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diecisiete con 94/100), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

ID	Detalle del ingreso	Monto	Monto total
			¢5.739.645.317,94
1.1	Ingresos del Periodo		¢25.928.341,88
1.1.1	• Transferencia CONARE- (Reconocimiento y equiparación de grados y títulos	¢24.459.722,18	
1.1.2	• Transferencia JAFAP-UCR	¢1.468.619,70	
1.2	Ingresos del Superávit		¢5.713.716.976,06
1.2.1	• Superávit específico proyectos de inversión	¢3.987.279.568,76	
1.2.2	• Superávit libre 2017	¢1.726.437.407,30	

2. Estos recursos que se adicionan al presupuesto institucional 2018, se asignan a los programas de Vida Estudiantil (¢24.459.722,18), Dirección Superior (¢1.468.619,70), e Inversiones (¢5.713.716.976,06).
3. Los ¢5.713.716.976,06 destinados al programa de inversiones (¢3.987.279.568,76 Superávit específico proyectos de inversión y ¢1.726.437.407,30 Superávit libre 2017) serán asignados a la unidad 08030000, Megaproyectos, en la partida 8-02-07-00 *Amortización de Préstamos del Sector Privado*, para realizar un pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR (edificio de la Facultad de Derecho). Los efectos directos de este pago serán: ahorro de 8.390 millones de colones por concepto de pago de intereses, ahorro de 56,4 millones en el pago para la operación del fideicomiso, y disminución en la cuota mensual, ya que pasará de ¢84.000.000,00 a ¢25.800.000,00. Todas estas variaciones generarán una mayor liquidez a la Institución en el periodo restante del proyecto (octubre 2018-julio 2038).
4. Con respecto a los presupuestos extraordinarios, este Órgano Colegiado ha tomado los siguientes acuerdos:
 2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo (sesión N.º 5449, artículo 3, punto 2 del 1.º de junio de 2010).
 2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010 (sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012).
 2. Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas (sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que esto es para tener conciencia de que existen una serie de acuerdos del Consejo Universitario y que están siendo acatados por la Administración.

Continúa con la lectura.

5. Mediante el oficio OPLAU-851-2018, del 18 de setiembre de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria, en atención a los acuerdos antes citados, manifestó que los $\text{¢}1.726.437.407,30$ de superávit libre se destinarán a la partida 8-02-07-00, *Amortización de Préstamos del Sector Privado*, con el objetivo de realizar un pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho) y de esta manera generar un ahorro a la Institución a largo plazo.

Además, agregó: (...) *Si bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender en la medida de lo posible, otros requerimientos.*

6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-111-2018, del 18 de setiembre de 2018, manifestó que su análisis consistió en verificar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario cuentan con el aval de la autoridad competente y que existen los documentos y elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan.

Además, en cuanto al superávit libre de $\text{¢}1.726.437.407,30$, que será utilizado para hacer un pago anticipado al Fideicomiso UCR/BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho), la OCU indica que este movimiento obedece a una decisión de la Administración, de conformidad con lo recomendado por el Banco de Costa Rica en el oficio FIDOP-2018-08-592, del 31 de agosto de 2018, con asunto: *Análisis y recomendación para la cancelación anticipada de obligaciones financieras contraídas por el Fideicomiso Inmobiliario UCR/BCR 2011.*

La OCU señala que en este oficio se presenta el análisis de cuatro escenarios con los que se pretende maximizar el uso de los recursos disponibles de la Universidad para la cancelación anticipada del Fideicomiso, de las cuales la opción IV es la que recomendó el especialista del Banco de Costa Rica, ya que es la que optimiza el uso de los recursos. Cabe señalar que esta opción incluye la Facultad de Derecho, la Facultad de Odontología y el Parqueo Integral.

De acuerdo con lo antes expuesto, la OCU recomienda requerir a la Administración dar seguimiento al tratamiento contable por realizar, con el fin de garantizar el registro oportuno del rebajo de la deuda y el reconocimiento de este rebajo para el cálculo del cobro de intereses a la Universidad.

7. La Universidad, consciente de la complicada situación económica por la que atraviesa el país y sus posibles implicaciones en el monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), ha implementado una serie de medidas de contención del gasto, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus actividades sustantivas.

ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2018, por un monto total de **$\text{¢}5.739.645.317,94$** (cinco mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diecisiete con 94/100) y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2018.
2. Solicitar a la Administración dar seguimiento al tratamiento contable por concepto de pago anticipado de $\text{¢}5.713.716.976,06$ al Fideicomiso UCR-BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho), con el fin de garantizar el registro oportuno del rebajo de la deuda y el reconocimiento de este rebajo para el cálculo del cobro de intereses a la Universidad.
3. Instar a la Administración a que analice la posibilidad de destinar los eventuales superávits libres para realizar pagos adelantados al Fideicomiso UCR-BCR; esto, con el propósito de garantizar a la Universidad una mayor liquidez financiera en el futuro.”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen. Queda a disposición.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante el oficio R-6091-2018, del 3 de setiembre de 2018, elevó al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, el Presupuesto extraordinario N.º 3-2018 y su correspondiente adenda al Plan Anual Operativo 2018, por un monto de **¢5.739.645.317,94** (cinco mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diecisiete con 94/100), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

Detalle de ingreso	Monto	Monto total
		¢5.739.645.317,94
Ingresos del Periodo		¢25.928.341,88
Transferencia CONARE- (Reconocimiento y equiparación de grados y títulos)	¢24.459.722,18	
Transferencia JAFAP-UCR	¢1.468.619,70	
Ingresos del Superávit		¢5.713.716.976,06
Superávit específico proyectos de inversión	¢3.987.279.568,76	
Superávit libre 2017	¢1.726.437.407,30	

2. Estos recursos que se adicionan al presupuesto institucional 2018 se asignan a los programas de Vida Estudiantil (**¢24.459.722,18**), Dirección Superior (**¢1.468.619,70**), e Inversiones (**¢5.713.716.976,06**).
3. Los **¢5.713.716.976,06** destinados al programa de inversiones (**¢3.987.279.568,76** Superávit específico proyectos de inversión y **¢1.726.437.407,30** Superávit libre 2017) serán asignados a la unidad 08030000, Megaproyectos, en la partida 8-02-07-00 *Amortización de Préstamos del Sector Privado*, para realizar un pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR (edificio de la Facultad de Derecho). Los efectos directos de este pago serán: ahorro de 8.390 millones de colones por concepto de pago de intereses, ahorro de 56,4 millones en el pago para la operación del fideicomiso, y disminución en la cuota mensual, ya que pasará de **¢84.000.000,00** a **¢25.800.000,00**. Todas estas variaciones generarán una mayor liquidez a la Institución en el periodo restante del proyecto (octubre 2018-julio 2038).
4. Con respecto a los presupuestos extraordinarios, este Órgano Colegiado ha tomado los siguientes acuerdos:
 2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo (sesión N.º 5449, artículo 3, punto 2, del 1.º de junio de 2010).*
 2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2, de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010 (sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012).*
 2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas (sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014).*

5. Mediante el oficio OPLAU-851-2018, del 18 de setiembre de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria, en atención a los acuerdos antes citados, manifestó que los **¢1.726.437.407,30** de superávit libre se destinarán a la partida 8-02-07-00, *Amortización de Préstamos del Sector Privado*, con el objetivo de realizar un pago anticipado al Fideicomiso UCR-BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho) y de esta manera generar un ahorro a la Institución a largo plazo.

Además, agregó: (...) Si bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender, en la medida de lo posible, otros requerimientos.

6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-111-2018, del 18 de setiembre de 2018, manifestó que su análisis consistió en verificar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario cuentan con el aval de la autoridad competente y que existen los documentos y elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan.

Además, en cuanto al superávit libre de **¢1.726.437.407,30**, que será utilizado para hacer un pago anticipado al Fideicomiso UCR/BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho), la OCU indica que este movimiento obedece a una decisión de la Administración, de conformidad con lo recomendado por el Banco de Costa Rica en el oficio FIDOP-2018-08-592, del 31 de agosto de 2018, con asunto: *Análisis y recomendación para la cancelación anticipada de obligaciones financieras contraídas por el Fideicomiso Inmobiliario UCR/BCR 2011.*

La OCU señala que en este oficio se presenta el análisis de cuatro escenarios con los que se pretende maximizar el uso de los recursos disponibles de la Universidad para la cancelación anticipada del Fideicomiso, de las cuales la opción IV es la que recomendó el especialista del Banco de Costa Rica, ya que es la que optimiza el uso de los recursos. Cabe señalar que esta opción incluye la Facultad de Derecho, la Facultad de Odontología y el Parqueo Integral.

7. De acuerdo con lo antes expuesto, la OCU recomienda requerir a la Administración dar seguimiento al tratamiento contable por realizar, con el fin de garantizar el registro oportuno del rebajo de la deuda y el reconocimiento de este rebajo para el cálculo del cobro de intereses a la Universidad.
8. La Universidad, consciente de la complicada situación económica por la que atraviesa el país y sus posibles implicaciones en el monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), ha implementado una serie de medidas de contención del gasto, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus actividades sustantivas.

ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2018, por un monto total de **¢5.739.645.317,94** (cinco mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diecisiete con 94/100) y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2018.
2. Solicitar a la Administración dar seguimiento al tratamiento contable por concepto de pago anticipado de **¢5.713.716.976,06** al Fideicomiso UCR-BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho), con el fin de garantizar el registro oportuno del rebajo de la deuda y el reconocimiento de este rebajo para el cálculo del cobro de intereses a la Universidad.

3. Instar a la Administración a que analice la posibilidad de destinar los eventuales superávits libres para realizar pagos adelantados al Fideicomiso UCR-BCR; esto, con el propósito de garantizar a la Universidad una mayor liquidez financiera en el futuro.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios continúa con la presentación del dictamen referente al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019 (CAFP-DIC-18-014).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que en la sesión anterior ya habían leído el cuerpo principal del documento, solamente faltaba la lectura de los considerandos; entonces, procederá a dar lectura, tal y como están en la propuesta original.

Comunica que entre la sesión anterior y esta la Comisión se reunió, analizó y elaboró una propuesta de adenda, la cual, posteriormente a que lea los considerandos originales, dará lectura y análisis.

Da lectura, a la propuesta de acuerdo original, que a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:

G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año (...)

3. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*, aprobado en la sesión N.º 6166, artículo 5, del 6 de marzo de 2018, señala lo siguiente:

Actividad	Responsables	Fechas
<i>Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria</i>	<i>Oficina Planificación Universitaria</i>	<i>28 agosto de 2018</i>
<i>Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.</i>	<i>Consejo Universitario</i>	<i>29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)</i>

<i>Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.</i>	<i>Oficina de Planificación Universitaria</i>	<i>26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)</i>
--	---	---

4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remite a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2019, por un monto de ₡353 711 000 000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones con cero céntimos) (OPLAU-734-2018, del 27 de agosto de 2018).
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades (R-5918-2018, del 27 de agosto de 2018).
6. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó a sesiones ordinarias ampliadas (con invitación a las personas que integran el Consejo Universitario) del 5 y 12 de setiembre, y a sesión extraordinaria ampliada del 6 de setiembre. También, en estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, y el magíster Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Administración Financiera (MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa; Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Informes; y el magíster Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto), y de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; Licda. Giselle Alvarado Salazar, auditora, ambas de la Sección de Auditoría Contable-Financiera).
7. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 por las unidades ejecutoras.
8. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
9. La Administración justifica la distribución porcentual 72,84%-27,16% correspondiente a la relación *Masa Salarial-Partidas Generales* para el Presupuesto 2019.
10. Las observaciones que efectuó la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en las diferentes sesiones que se llevaron a cabo fueron aclaradas o corregidas por la Administración (correos electrónicos del 10, 12, 13, 14 y 24 de setiembre).
11. La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emite su criterio preliminar con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 (OCU-R-112-2018, del 19 de setiembre de 2018), cuyas observaciones son atendidas por la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio OPLAU-904-2018, del 21 de setiembre de 2018.
12. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la fórmula del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
13. Pese a la crisis fiscal que enfrenta el país, mediante un proceso responsable y participativo de negociación, se logró acordar en el seno de la Comisión de Enlace, un crecimiento del FEES en un 3% para el 2019, igual a la inflación estimada, recursos con los cuales, las universidades, y en lo particular a la Universidad de Costa Rica, se comprometió a la presentación de un proyecto Presupuesto, austero en el gasto operativo y minuciosamente analizado, maximizando la asignación de recursos, con el propósito de impactar en la menor medida posible, las actividades sustantivas de la Institución.

ACUERDA

Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica para el 2019* por **€353 711 000 000,00** (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones con cero céntimos).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala, como había indicado, que, a raíz de las sesiones de análisis que tuvieron la semana pasada y esta, se reunió la Comisión y elaboraron un documento que procede a leer:

Principales aspectos contenidos en el dictamen CAFD-DIC-18-014 Plan-presupuesto 2019

A continuación se resumen los principales aspectos discutidos en las distintas sesiones ampliadas de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:

- Las medidas que se ven reflejadas en el Plan Presupuesto 2019 para contener el gasto no afectan las actividades sustantivas de la Institución. No obstante, el resultado de estas decisiones se podrá dimensionar una vez que se lleve a cabo la ejecución en el 2019. Algunas de esas medidas son las siguientes:
 1. No se crean plazas nuevas
 2. No se aumenta la jornada en la relación de puestos del Tribunal Electoral Universitario (TEU) Esta plaza, al igual que las de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), se atenderán con la partida de Servicios Especiales
 3. Se incluye un 1,5% de aumento salarial a partir de enero
 4. Se prevé un 1,5% de aumento salarial para julio
 5. El Reajuste por Régimen de Méritos (RRM) crece en un 1,8%, mientras que en el 2018 el crecimiento fue de un 4%. Esto es reflejo de la diferencia en el porcentaje de anualidad aprobado en la Convención Colectiva de Trabajo.
 6. El crecimiento en el presupuesto para las unidades ejecutoras es de un 3% y 5% para Sedes Regionales
 7. Reducción de gastos en servicios públicos. Mayor impacto de unidades que se incorporan al Galardón ambiental
 8. Menor presupuesto en viáticos
 9. No se incluye infraestructura nueva. Solamente se continúa con los proyectos que estaban previamente establecidos (en proceso)
 10. Se prevé un pago extraordinario al Fideicomiso.
- No se incluye el superávit de Megaproyectos, con el fin de incorporarlo en el Presupuesto extraordinario.
- Plazas solicitadas por el Consejo Universitario y que no se han incluido en la Relación de puestos de la Institución (OCU-TEU): la Licda. Carolina Calderón aclara que las plazas con las que la Rectoría ha estado apoyando a la OCU por Servicios especiales seguirán funcionando de la misma forma, por cuanto la política para el 2019 es de no aumentar la Relación de puestos en ni una sola plaza. Al respecto, la Comisión enfatizó en la importancia de que la Institución de solidez a las funciones de auditoría que lleva a cabo la OCU.
- En cuanto a los fondos concursables, se había solicitado a la OPLAU revisar la ejecución histórica y el dato obtenido es que esta ronda el 97%.
- Se consulta el 0 presupuesto que tienen en la Vicerrectoría de Acción Social (VAS): Extensión cultural, Extensión docente y el Centro Infantil Laboratorio (CIL). De esto, se aclara que, a partir del 2018, lo asumió directamente la VAS.
- La Licda. Calderón como el Dr. Carlos Araya, afirman que ningún cierre de carreras ha respondido o será por motivos presupuestarios. Las medidas tomadas para reducir el gasto en la Universidad no interferirán con las actividades sustantivas. Por lo tanto, el cierre de cualquier carrera solo responderá a motivos académicos.
- La reducción en las partidas de servicios públicos, combustible y viáticos también responde a las nuevas medidas que se tomarán con los proyectos del Vínculo externo a los que no se les estaban incluyendo dichos costos, lo que, a su vez, también reducirá el superávit que ha venido manejando el Vínculo, en general.

- La reducción en la partida de horas extras también responde a que, a partir de 2018, mediante la partida de Servicios especiales, se reforzó la seguridad institucional con 23 puestos nuevos. Por lo tanto, la cantidad de horas extras que se tengan que pagar en Seguridad (que es el rubro en que hay mayor gasto en dicha partida) será mucho mucho menor para el 2019.
- Los Fondos el Sistema se utilizarán para amortizar el Fideicomiso (que ya también había recibido un pago importante del edificio de Ingeniería). Un punto a favor de la Universidad es que no existe penalización por el pago anticipado.
- En este punto también se advierte que, para la Comisión, es claro que estos fondos son “corrientes” por su origen (FEES) y que, por un asunto operativo, la Institución tomó la decisión de incluirlos en el Vínculo externo, más no califican como tales.
- Respecto a las improbaciones de los últimos años, de las cuales, las más relevantes se relacionan con la disposición de la Contraloría General de la República de no admitir clasificaciones del superávit (de compromisos o específico) y que todo se considere libre. En este tema, la Comisión coincide con la Administración en que eso es una transgresión a la Autonomía de la Universidad. No puede considerarse libre un superávit que forma parte de un proceso de contratación o que es parte de un proyecto que tiene continuidad, que forma parte de un Convenio, contrato u otros que delimitan el uso de los recursos (en el caso del vínculo), por ejemplo. La Institución tiene Autonomía de gobierno y administración; por lo tanto, este es un punto en el que se deberá insistir con la Contraloría General de la República, apoyada en la misma legislación nacional. Por ejemplo, la Ley N.º 9371 *Eficiencia en la administración de los recursos públicos*, el artículo 2 define el superávit libre y específico como:

“Superávit libre: exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos reales efectuados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de partida o subpartida que pueden financiar.”

Superávit específico: es aquel excedente que por disposición normativa u operativa se encuentra comprometido para un fin específico y que puede ser utilizado en periodos subsiguientes. Dichos recursos no podrán utilizarse para establecer el superávit del período subsiguiente, ni pueden ser gravados de ninguna forma.”

Además, en el artículo 3 de esta misma Ley, se indica una excepción a las transferencias por norma constitucional, por lo que los recursos transferidos a la Universidad de Costa Rica están reconocidos por esta norma constitucional, y en ese sentido no están sujetas a las restricciones que esta Ley establece para los superávit.

Respecto a esta situación, la Universidad ha realizado varios esfuerzos para demostrar la inaplicabilidad de ello. El más reciente se presentó a la CGR, mediante el oficio R-5572-2018, del 13 de agosto de 2018, del cual se está a la espera de respuesta. Ante una eventual negativa a esta gestión, la Administración valorará otras medidas de orden judicial, en función de la autonomía especial que constitucionalmente rige a la Universidad.

Temas que se analizaron en la sesión de la CAFP del 25 de setiembre de 2019

- Se retoman las observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-112-2018, del 21 de setiembre de 2018, en lo que se refiere a la necesidad de revisar y actualizar la Estructura programática y las partidas del Reajuste por régimen de méritos (RRM).
- Respecto a la política de la Administración de no crear plazas nuevas, la Comisión consideró que es importante que exista certeza de la permanencia de los recursos en la Oficina de Contraloría Universitaria. Por lo tanto, las plazas solicitadas por el Consejo Universitario para la OCU (algunas desde el 2014 y 2015) que hayan recibido una resolución positiva por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, deben tramitarse por la vía de la excepción y ser consolidadas en la Relación de puestos, tal como lo solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 3, del 24 de mayo de 2018. El respaldo legal y normativo de esta solicitud se encuentra en la *Ley general de control interno y el Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*.
- Se comenta acerca de la relevancia de que el proyecto de producción del radiofármaco y servicio PET-CT sea de interés institucional. Se hace referencia al considerando 7 de la sesión N.º 6142, artículo 9, del 21 de noviembre de 2017 en el que se mencionó que la implementación de este proyecto dotaría *al país de tecnología de punta para la realización de estudios clínicos orientados a la detección temprana de ciertos tipos de cáncer, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente y reducir la tasa de mortalidad por esta enfermedad.*

Asimismo, permitirá que la Universidad de Costa Rica amplíe sus campos de investigación en medicina, farmacia, neurociencias y física médica.

Producto de esta reunión, se propone incorporar los siguientes considerandos y acuerdos:

CONSIDERANDO QUE:

14. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 3, del 24 de mayo de 2018, acordó:

Solicitar a la Administración que proceda a incluir en la relación de puestos de la Oficina de Contraloría, en el presupuesto 2019, las plazas aprobadas en los últimos cuatro años, a saber: Profesional C en Auditoría de Obras Civiles y Planta Física; Profesional B en Auditoría Contable Financiera; Profesional C en Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información; Profesional C en Auditorías de Estudios Especiales, todas a tiempo completo, y Trabajador Operativo B (conserje), medio tiempo.

15. La Ley general de control interno y el Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria dicen lo siguiente:

- Ley general de control interno

Artículo 27.—Asignación de recursos.

El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa.

(...) Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

- Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria

Artículo 27. *La Oficina de Contraloría Universitaria contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su valoración y aprobación.*

16. Si bien, para el 2019, la Administración tiene la política de no crear plazas nuevas, es importante que exista certeza de la permanencia de los recursos en la Oficina de Contraloría Universitaria; por lo tanto, las plazas solicitadas por el Consejo Universitario para el órgano contralor (algunas desde el 2014 y 2015) que hayan recibido una resolución positiva por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, deberán tramitarse por la vía de la excepción y ser consolidadas en la Relación de puestos.

17. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6142, artículo 9, del 21 de noviembre de 2017, acordó:

Solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad de adquirir el o los PET-CT, con el fin de complementar el Proyecto Ciclotrón (producción de radiofármaco y servicio de diagnóstico médico mediante tomografía).

18. El proyecto de producción del radiofármaco y servicio PET-CT debe considerarse de interés institucional. La implementación de este proyecto dotaría al país de tecnología de punta para la realización de estudios clínicos orientados a la detección temprana de ciertos tipos de cáncer, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente y reducir la tasa de mortalidad por esta enfermedad. Asimismo, permitirá que la Universidad de Costa Rica amplíe sus campos de investigación en medicina, farmacia, neurociencias y física médica (considerando 7 de la sesión N.º 6142, artículo 9, del 21 de noviembre de 2017).

19. Se solicitó al Banco Mundial una prórroga para concluir los proyectos pendientes (Escuela de Artes Musicales y Ciclotrón), cuya fecha límite sería el 31 de diciembre de 2019 (oficio del Ministerio de Educación DM-1394-09-2018, del 18 de setiembre de 2018).

ACUERDA

2. Solicitar a la Administración que:
- a) Incluya en la Relación de puestos del Plan-presupuesto 2019 las plazas de la Oficina de Contraloría Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario y que han recibido dictamen positivo por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.
 - b) Para el proceso del Plan-presupuesto 2020 se considere de interés institucional el proyecto de producción del radiofármaco y servicio PET-CT y, de esta forma, se brinde el apoyo presupuestario para la compra del PEP-CT, en complemento al proyecto del Ciclotrón.
 - c) Para el proceso de Plan-presupuesto 2020 atienda las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-112-2018, relacionadas con: estructura programática y las partidas del reajuste por régimen de méritos (RRM).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ queda atento para atender las dudas de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al M.Sc. Carlos Méndez, a la Comisión y a la asesora Carolina Solano Vanegas, de la Unidad de Estudios, por el trabajo realizado.

Señala, con respecto a los considerandos, que están en una universidad donde se trabajó desde la premisa de excelencia y precisión. En el considerando donde se habla del PET-CT únicamente lo están enfocando desde el punto de vista del cáncer y con ello minimizan el proyecto binomio Ciclotrón PET-CT donde solamente no va a tener impacto en la detección precoz del cáncer o en su tratamiento, sino que, inclusive, sirve para el diagnóstico de enfermedades neurológicas, neurodegenerativas, infecciosas e inflamatorias.

Lo que está recalcando es que trasciende no solamente para detectar el cáncer, pero en el considerando solo se enfoca en esa enfermedad, que es muy importante, pero recuerda que el ser humano también puede ser afectado por otro tipo de enfermedades que son más comunes. Por ejemplo, se puede elaborar un diagnóstico precoz de la enfermedad de Alzheimer, de osteomielitis, etc. Lo único que ruega es considerar que, respondiendo a lo que cada uno es como académicos a escala de la Institución, se amplíe un poco más para que se pueda ver cuál realmente será el impacto de tan importante proyecto.

Reitera las gracias a la Comisión por tomar en consideración su observación.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Comisión y a la asesora por todo el esfuerzo realizado.

Quiere ver si es posible que en uno de los considerandos se agregue el punto donde se indica que el cierre de carreras no se da por motivos presupuestarios. Sabe que existen ciertas condiciones en algunas carreras y las personas están muy inquietas porque esa información que no ha sido corroborada con textos, sino que hay una interpretación de que es por un asunto presupuestario.

Solicita que quede bien claro en el considerando, porque eso sería un error, en un momento como este, el que pretende hacer cierres de carreras por un tema presupuestario si lo principal para los miembros es la docencia, y en el documento lo dice muy claramente la señora Carolina Calderón Morales y el Dr. Carlos Araya Leandro, de que los cierres se dan por motivos académicos.

Reitera que se agregue esa información porque debe ser muy transparente de que esto no es una política que se está estableciendo, y más bien, con esta información, a las personas que llegaron con esa preocupación les va a referir que ese no ha sido, que si hay algún cierre de carrera que se pregunte cuál es la situación académica que está de fondo. Lo dice porque siempre ha sido un desvelo.

Detalla que, en relación con el resto, observa que hicieron una síntesis de las preocupaciones y los temas, y sigue pensando que ahí tampoco está el punto de la partida específica para la cantidad de plazas que se dan por ese medio, porque, si bien es cierto que no se abren plazas para la relación de puestos, sí hay un manejo de esa partida que, inclusive, aumentó, según dice la Oficina de Contraloría Universitaria. Sería muy bueno que pueda quedar claro cuál es esa proyección y hacia dónde se dirigen esas plazas, para resolver qué tipo de problemática, porque también escuchó a la señora vicerrectora de Docencia muy inquieta manifestó que no se van a cumplir algunas tareas de cursos que se dan en la comunidad porque no hay apoyo presupuestario.

Estima que eso debería ser la prioridad número una, en vista de que podrían venir situaciones que no necesariamente espera que ocurran; por ejemplo, que haya una disminución presupuestaria.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica, como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, que se hizo un esfuerzo este año por dar un valor agregado a este presupuesto.

Recuerda que el alcance de la acción que puede elaborar el Consejo Universitario respecto a la propuesta del presupuesto que presenta la Administración hacia el próximo año, es, en realidad, binario; es decir, deben aprobar o improbar, pero no se puede modificar; sin embargo, el valor agregado que pueda dar el Consejo Universitario es retomar las oportunidades de mejora que se vienen analizando a través de los años para que en la próxima formulación del presupuesto puedan mejorarse algunas cosas.

Le parece que esta aprobación del presupuesto de hoy se diferencia de la de otros años cuando se quiere ayudar a la Administración, para que en la próxima formulación de presupuesto tenga en cuenta algunos aspectos mínimos, aunque, lógicamente, la competencia para formularla la tiene la Administración.

En segundo lugar se refiere a un tema de fondo para la Institución y que tiene implicaciones en la autonomía, como son los señalamientos que ha estado haciendo la Contraloría General de la República, sobre el punto de los superávits libres y específicos ya que esta Contraloría General varió su línea en el tratamiento de los superávits.

Trae a colación que existe la categoría de superávits libres, que es un exceso de los ingresos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario y que son de libre disponibilidad; sin embargo, este concepto se contrapone al del superávit específico, y cita la definición que se incorporó en el dictamen: *es aquel excedente que por disposición normativa u operativa se encuentra comprometido para un fin específico y que puede ser utilizado en periodos subsiguientes.*

Expresa que ahí la Universidad argumentó el tema de la autonomía universitaria, y este año, con este caso, no habían tenido esta gran oportunidad de argumentación, porque si bien es cierto, es una norma constitucional la que da los recursos a la Universidad de Costa Rica, ¿qué diferencia tiene que sea una norma constitucional a una legal? Que la norma constitucional tiene mayor peso y jerarquía y representa un interés o un fin de mucha mayor jerarquía del legislador, pero no el ordinario que tiene un poder derivado, sino el legislador constituyente que cuenta con un poder originario de la *Constitución Política*.

Exterioriza que luego de crearse la Universidad de Costa Rica, el mismo día que en los legisladores constituyentes crearon la autonomía universitaria, en (1940) la sesión de la tarde, de ese mismo día, estaban creando la Contraloría General, con sus potestades, pero nunca para que esa autonomía pueda ser restringida, porque la Universidad de Costa Rica necesita, sobre todo en tiempos como estos, contar con la libertad y la capacidad para generar conocimiento que la sociedad costarricense necesita.

Expone que este argumento es el que siempre se ha mencionado, pero la misma Oficina de Contraloría está diciendo un asunto muy interesante, que hace dos años en la Administración del señor Luis Guillermo Solís Rivera, expresidente de la República, mediante la Ley N.º 9361 denominada *Eficiencia de la administración de los recursos públicos*, básicamente tiene toda una lógica de restringir el uso de los recursos públicos; lógicamente, en las situaciones de esta coyuntura que está viviendo el país, y entonces, viene la restricción de los superávits.

Le llama mucho la atención que en el mismo articulado, inclusive esa misma ley se le aplica al Tribunal Supremo de Elecciones, a todos los entes y órganos y al Poder Ejecutivo, pero hace una excepción muy importante que retoma la tesis que la Universidad ha venido diciendo sobre los superávits y apunta: (...) *de la aplicación de este artículo se exceptúa lo relativo a la Administración de los recursos de terceros y las transferencias establecidas por norma constitucional*; es decir, esta ley, que es una de las pocas con que a veces se quiere agredir a la Universidad, por lo menos ahí se tuvo la decencia, la consideración y la reflexión sobre la autonomía institucional porque no es disponible ni para la misma Contraloría General de la República el poder decir que algo es negro cuando es blanco.

Explica que si la Universidad de Costa Rica conceptualiza o coloca contablemente como superávit libre algo que ya está comprometido, la Institución estaría incurriendo en una falsedad, porque ya hay recursos que tienen un fin específico y están siendo comprometidos. No puede venir un criterio de un aplicador o un órgano constitucional que es la Contraloría General a decir lo distinto. ¿Por qué? Porque eso haría incurrir a la Universidad de Costa Rica en consignar información falsa. Si está comprometida para un fin específico, eso se llama en las normas de ejecución presupuestaria, superávit específico, y jamás, nunca, puede tenerse como superávit libre, como lo que se quiere hacer.

Detalla que en el acuerdo de aprobación del presupuesto para el 2018 se está queriendo dar ese valor agregado de hacer valer la autonomía universitaria para ratificarlo en la misma ley de la República, que dice que los recursos que recibe la Universidad por una constitucional no pueden estar siendo variados ni caer en restricciones y, mucho menos, clasificar un asunto incorrectamente, que es a lo que los está llevando la Contraloría General de la República.

Opina que la Universidad de Costa Rica tiene muchos enemigos y, justamente, hay un clasificado nacional, hablando de la estructura programática de la Institución, que está deficiente en el asunto de regímenes de méritos porque se está incurriendo en un error que va contra la misma Institución. Todas las instituciones y en el clasificador a escala nacional de la Tesorería Nacional tienen el salario escolar como remuneraciones o sueldos básicos, pero la Universidad lo tiene mal clasificado como si fuera un incentivo cuando no lo es. La auditoría de la Institución lo ha venido diciendo durante los últimos años.

Expresa que la idea con el presupuesto y el valor agregado es que cuando venga la formulación del presupuesto 2020, este tipo de asuntos estén corregidos, porque el que el salario escolar esté como un incentivo y no como lo que tiene que ser, que es una partida básica, eso está perjudicando a la misma Universidad.

Reitera que son pocas situaciones, pero que ayudarían a que la formulación del próximo plan de presupuesto pueda ser superado con este tipo de asuntos como los superávits y el ajuste del régimen de mérito; por lo demás, piensa votar favorablemente este presupuesto, sobre todo en este momento de la vida institucional, pues es relevante, y también concede la valentía que se ha tenido de formularlo, considerando que van a seguir contando con los recursos del Recinto de Paraíso y los de la Ley del atún (N.º 8436) porque si el Recinto de Paraíso se pierde producto de la reforma fiscal, en esta Universidad se crearía un hueco de la noche a la mañana de \$2.995.000.000, según informó la directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y el financiamiento parcial que se cuenta con la Sede del Pacífico. Están con la confianza, la premisa y con la esperanza de que este presupuesto pueda ejecutarse; no obstante, deben estar alerta para el próximo periodo en ejercicio y ver cuáles son las decisiones que va a tomar el Poder Legislativo.

Por su parte, cree que eso ha sido la variación que se hizo en este año y espera, mientras esté en el Consejo Universitario, limpiar los puntos pendientes que quedaron para que el presupuesto no solamente tenga una aprobación por parte del Órgano Colegiado, sino que, pueda dar una guía al menos en líneas generales a la Administración para la nueva formulación del próximo año.

EL DR. HENNING JENSEN señala que tiene una observación sobre uno de los primeros puntos que estaban en las filminas, y es lo que se refiere a las plazas del Tribunal Electoral Universitario, pues hay una imprecisión. Estas plazas se atenderán con la partida de Servicios Especiales pero no desde la Rectoría, y esto es importante decirlo, porque ese presupuesto es trasladado al Tribunal y será esta última instancia la que administre el presupuesto correspondiente. Entonces, si se deja así, se podría entender que será financiado desde la partida de Servicios Generales de la Rectoría, pero no es correcto pues ese presupuesto es trasladado al Tribunal Electoral Universitario. Esto es, precisamente, para atender la autonomía funcional del Tribunal, que es lo que se solicitó.

Cree importante aclarar lo que mencionó sobre las plazas del Tribunal Electoral Universitario, pues esas serán un recurso manejado independientemente por el Tribunal.

Por otro lado, sobre lo que preguntó la Dra. Teresita Cordero, del cierre de carreras, afirma que no hay ningún cierre al respecto. Muchas veces, esto se trata cuando salen ese tipo de noticias enteramente falsas o no comprendidas. Una de las últimas es la que se refería a Ingeniería Química en la Sede del Caribe.

Explica que esa es una carrera que se abrió primero para dos años, luego se prorrogó y prolongó por más tiempo, y el darla o no impartirla es una decisión que está en manos exclusivamente de las escuelas correspondientes, que sería la Escuela de Ingeniería Química en la Sede Rodrigo Facio y la Sede del Caribe. La decisión que se tomó fue un acuerdo entre ambas unidades académicas, por lo que, reitera, no hay ninguna pretensión de cierre de carreras.

Exterioriza que se debe tener claro que la Rectoría maneja Servicios Especiales pero solo del personal administrativo y no de personal académico. Es la Vicerrectoría de Docencia la que maneja Servicios Especiales para el personal académico. El hacer un detalle o desglose de en qué se utiliza exactamente cada una de esas partidas es difícil, porque depende de las solicitudes de las unidades académicas.

Informa que estas solicitudes empiezan a ser recibidas alrededor de julio de cada año, pero no se puede anticipar porque todo dependerá de los proyectos, del crecimiento de los programas de las unidades académicas. No se puede dar un desglose con anticipación.

*****A las once horas y veintisiete minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla.*****

Refiere que, con respecto a la adquisición de equipo, tienen por un principio normativo en la Institución que se dedica el 4% del presupuesto a la adquisición de equipo tecnológico y científico, pero, además de ello, hay una partida que denominaría “especial”, que proviene del programa de equipo científico y tecnológico de alto nivel que fue definido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como parte del Fondo del Sistema. Esas son las dos fuentes presupuestarias más importantes.

EL DR. HENNING JENSEN dice que ambas partidas son las que han permitido lo que ya vieron, que ha sido una modernización y actualización masiva de los laboratorios de la Universidad de Costa Rica y la realización de nuevos proyectos, entre estos está el Ciclotrón, que muy probablemente va a estar terminado en la segunda mitad del año 2020. Entonces, la adquisición del PET-CT debe ser coordinada con las unidades académicas correspondientes, con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) y con la empresa constructora.

Detalla que la información que posee es que el Ciclotrón será construido de tal manera que dejará las previstas para cualquiera de los PET-CT que se vaya a adquirir que existen en el mercado. Entiende que hay cuatro fabricantes, por lo que se van a tomar en consideración las especificaciones de los cuatro fabricantes y no habría necesidad de una adquisición adelantada. También hay que tomar en consideración que el PET-CT tendrá su vida útil y podría ser sustituido por otro PET-CT, y la adquisición puede responder a muchos criterios, que van desde que uno requiera de reparación o que haya una mejora tecnológica, y luego se pueda adquirir otro de un fabricante diferente. Repite que se van a dejar las previstas para las especificaciones de todos los fabricantes.

Le inquieta el hecho de que por medio de una recomendación o solicitud el Consejo Universitario entre en la definición de presupuesto. Dice que la va a tomar no como una definición presupuestaria, sino más bien, como una solicitud y recomendación, en virtud de que corresponde ya de por sí a un proyecto institucional que está en marcha y que es absolutamente obvio que no se puede tener un Ciclotrón solo para la producción de radiofármacos.

Es muy relevante apuntar que, precisamente, el Ciclotrón y el PET-CT no sirven solo para diagnósticos, pues una de las pretensiones más importantes en ambos casos es la investigación. Además, una de las áreas de investigación en donde más se utiliza el PET-CT es, precisamente, la Neurociencia. El PET-CT le ha dado un impulso muy grande a la investigación neurocientífica, en virtud de que se producen imágenes mucho más completas y exactas del funcionamiento del cerebro. Estas son las observaciones que tiene.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA argumenta que no está seguro de que pueda hacer uso apropiado de la palabra en este momento por lo que pide disculpas de antemano por situaciones fuera de su control; tampoco está muy seguro de que haya una buena línea de pensamientos correctamente encadenados en este instante, pero hace esta salvedad dada la alergia en la que está sumergido hoy.

Refuerza y recalca los aspectos presentados por el Lic. Warner Cascante y el M.Sc. Carlos Méndez, en referencia a las observaciones, que es lo que corresponde y pueden realizar como Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y quizás también, como plenario.

Con respecto a las observaciones al presupuesto, enfatiza nuevamente una de ellas, en la cual nota que las partidas o los gastos que tiene que realizar la Universidad en cuanto al objeto presupuestario denominado masa salarial, podría, perfectamente, ser revisado para que su categorización sea entonces más apropiada, por cuanto daría la claridad que se requiere a la hora de evaluar y defender estas decisiones presupuestarias que las hacen de forma soberana y de acuerdo con las garantías estatutarias y constitucionales con las que cuenta la Universidad.

Expresa que en estos aspectos se citaron, por ejemplo, el definir el salario escolar en el lugar apropiado, para que las partidas correspondientes a un asunto que se define como méritos, sean realmente medidoras de lo que se está comprendiendo dentro de ese rubro; es decir, si son méritos unas cosas que se plantean dentro del presupuesto, pero no otras. Igualmente, el aspecto contemplado en lo que se definió dentro del lenguaje presupuestario como otra masa salarial, más bien hace la observación de que es conveniente de que esa partida de otra masa salarial también sea revisada, de acuerdo con esos criterios. Por ejemplo, ahí se habla de contrataciones de servicios que son necesarios para algunas tareas específicas de acuerdo con planes de desarrollo de la Universidad, pero que esas tareas específicas realmente no deberían de ser contempladas, según su opinión, como masa salarial, sino más bien, como contrataciones de servicio que elabora la Universidad con docentes para llevar a cabo sus actividades; entonces, son contrataciones externas; la diferencia es que lo han asumido como contrataciones a personas en lugar de ser contrataciones a empresas.

Puntualiza que esa revisión podría ayudar a que ese rubro de "otras masas salariales", sea propiamente definido y de esa forma tengan más claridad dentro de lo que se define como "masa salarial", que en su opinión, en términos generales y globales debería representar el costo en recurso humano que requiere la Universidad para poder cumplir con sus tareas sustantivas como: docencia, investigación, acción social, y otros gastos que no son masa salarial, pues entonces serían los insumos que podrían ser servicios, no solamente bienes, pero que estarían apropiadamente catalogados dentro de ese grupo, como de bienes y servicios adquiridos por la Universidad para llevar a cabo sus labores sustantivas, y la masa salarial representando el recurso humano de la Universidad, para cumplir con esas condiciones.

Cree que las observaciones al respecto las estarán haciendo y se han hecho en los diferentes estamentos que tienen que ver con la planificación del desarrollo universitario y la presentación de presupuestos, con el ánimo de contribuir a la mejor clarificación, y la más importante, la han resumido como una observación que tiende a apoyar esa revisión a la estructura programática del presupuesto que se presenta anualmente.

Finalmente, con el tema de los superávits y su clasificación, que es el caso que estuvo tratando el Lic. Warner Cascante y que respalda esa posición, pero quiere tratar de ampliarla en el sentido de que sí es pertinente que la autonomía constitucional que se tiene y que les hace diferentes de las instituciones autónomas y semiautónomas del Poder Ejecutivo, los permite ese gobierno propio y dentro de este podrían considerar algo que la misma Administración Pública viene tratando de considerar y de implementar dentro de los propios mecanismos de elaboración presupuestaria, y son que los compromisos presupuestarios sean interanuales.

Explica que esa interanualidad es necesaria para instituciones y ministerios del Gobierno Central, que tienen que ver o que se dedican a ejecutar los presupuestos en obra pública y otras condiciones como esas, y esa búsqueda de esa interanualidad está dada en el Gobierno Central, con mucha más razón haciendo uso de la garantía constitucional de gobierno propio, que pueden perfectamente plantear esa situación ante la Contraloría General de la República, en el sentido de que para poder planificar el trabajo y el crecimiento de la Universidad, visto que tienen que responder a asuntos como variación de la población, variación de la demanda académica o a la demanda de cursos y de desarrollo que tiene el país, el cual se ocupan de medir y evaluar para poder garantizar

el correcto crecimiento y que lo hacen en términos de plazos quinquenales, como se refleja en las políticas que el Consejo Universitario tiene que elaborar.

Opina que, siendo consistente con el tema, debería existir esa prerrogativa de la Universidad de poder plantear la ejecución de proyectos de manera plurianual referida al marco de la planificación que tienen de planes de crecimiento de cada cinco años, revisados constantemente por entes como este.

Desea hacer la salvedad de que, obviamente, no es un jurista ni un abogado especialista en temas constitucionales, pero al buen entender y a la lectura de esas posibilidades que tiene la Universidad, obviamente lo llevan a sugerir, y por eso aprueba la observación como tal; es una observación para que la Administración también pueda considerar esos elementos.

Menciona que, en lo que compete a su trabajo, estará tratando de ayudar, desde la perspectiva del Consejo Universitario, en la elaboración de esos planes quinquenales y en la defensa de la autonomía universitaria, la cual es absolutamente valiosa y que es en ese tipo de tareas en las cuales deben fijar las energías.

Piensa que el asunto de concepto de autonomía es tan grande como aquellos presagios religiosos que dicen: "No pronunciar en vano ese nombre", no deben de usarlo a la ligera en cuanto cosa se les ocurra, que es pertinente lanzar gritos de violación de autonomía, sino más bien en esos que son realmente fundamentales y que definen cómo pueden crecer y avanzar, respondiendo a las necesidades del país.

Con respecto a la posible aplicación de la regla fiscal que está contenida en el proyecto o en el expediente N.º 20.580, cree que tiene un impacto significativo y que lo tendría sobre el presupuesto de la Universidad de Costa Rica, *a grosso modo*, uniéndolo con la eliminación de las leyes de destinos específicos, los números podrían llegar a más de ₡10.000.000.000 o ₡12.000.000.000 por año y están hablando de una reducción de un 3% o un 4% del presupuesto que recibe la Universidad, y no deja de levantar preocupación sobre cómo se podría manejar esa situación y no es parte de las observaciones que se están incluyendo, lo incluye en una información verbal, porque es una preocupación personal.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que la sesión anterior hubo toda una serie de preguntas a las cuales quiere dar respuesta.

Señala que la primera fue una consulta sobre la definición de lo que son rentas propias qué es el ingreso de rentas propias, en la página 6 del dictamen se menciona: "Los ingresos por rentas propias corresponden a los percibidos por concepto de: derechos de examen de admisión, derechos de matrícula, deudas de biblioteca, servicios de fotocopiado, intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras, Ley N.º 7386, Timbre de educación cultural, superávit libre, entre otros".

Apunta que otra de las preguntas que tenía que ver con la definición de masa salarial y que el Ph.D. Guillermo Santana se había referido, pero desea mencionar que están las cuentas de Jornales, de Servicios Especiales, de sobresueldos, Sueldos base en comisión, las Suplencias y Salario Escolar; además, de los que ya mencionó el Ph.D. Guillermo Santana, en la parte de servicios.

Puntualiza que, por ejemplo, dentro de la totalidad de la masa salarial, la diferencia porcentual en relación con el año pasado es de 4,12% y, dentro de ese rubro, los salarios se incrementan en un 5,16%; sin embargo, el porcentaje de crecimiento de la masa salarial es 0,85% y Servicios Especiales crece apenas en un 1,12%.

Dice que algunos miembros consultaban que con la cuenta de Servicios Especiales y en una mención a la nueva infraestructura que existe, muchos de los servicios de limpieza van a ser contratados; entonces, se tendrían que cargar a la parte de Servicios Especiales, para la contratación de las empresas, y dada la gran cantidad de área, el porcentaje de incremento en esa partida es de un 1,12%, no es tan amplia como sí se da en otras partidas.

Señala que hubo preguntas en relación con los fondos concursables; tiene una respuesta del Dr. Fernando García, vicerrector de Investigación, en la cual menciona que anualmente se publica la convocatoria para el concurso y selección de al menos 20 iniciativas de investigación, siguiendo la diferente distribución, 12 proyectos en total, dos por cada área, para Sedes Regionales; 4 proyectos, tanto para Sedes Regionales, como para recintos, y hay 4 proyectos de reinserción; en ese caso, son docentes que regresan de realizar estudios de posgrado en el exterior; además, se realizan concursos para apoyar trabajos de estudiantes en grados de licenciatura y posgrado que se realizan en el marco de proyectos de investigación inscritos, donde se financian al menos cinco proyectos finales de graduación y 10 tesis de posgrado.

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a la utilización de la partida y del concepto de Servicios Especiales, porque únicamente a aquella que se encuentra en la Rectoría para nombramientos administrativos y en la Vicerrectoría de Docencia para nombramientos académicos; la contratación de servicios, tales como limpieza, sucede por medio de servicios contratados, que es una partida de la Oficina de Servicios Generales.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Henning Jensen por la aclaración. Recuerda que habían mencionado que para los fondos concursables existe toda una metodología de trabajo, en la cual se definen cómo se van a convocar, cómo se van a evaluar y cuáles son los productos que se van a solicitar.

Agrega que el Dr. Fernando García dijo que para la convocatoria de proyectos del 2017, se aceptaron 20 proyectos, los cuales desarrollaron temáticas como derechos humanos, fortalecimiento educativo, desarrollo ambiental sostenible, socioproductividad, salud, desarrollo comunitario, fortalecimiento local, artes y tradiciones, los cuales cumplieron con un porcentaje de un 97% de ejecución presupuestaria.

Menciona que le habían realizado una pregunta en relación con el tema de la infraestructura para el próximo año. En el cuadro 2 están los proyectos que serán atendidos con el superávit de proyectos de inversión estimado para el 2018 y un listado de las obras que se concluirán.

Destaca importante que existe un lineamiento de la Administración, en el cual no hay propuestas nuevas para el próximo año y hace la observación de que en el cuadro 2 se lo indica como son: "Proyectos que serán atendidos con el Superávit de proyectos de inversión estimado 2018" y; por ejemplo, con la Federación de estudiantes, edificio nuevo; Escuela de Biología, sistema fijo contra incendios; Escuela de Artes Plásticas, horno para taller; Recinto de Paraíso, un desglose, Instituto "Clodomiro Picado", y realizó la vez anterior un recordatorio de que estaban todas las obras del Instituto "Clodomiro Picado", el cual se había aprobado en una modificación anterior.

Se refiere a otros que, por ejemplo, la Escuela de Artes Plásticas, edificios, centro del Centro de Investigaciones en Ciencias e Ingenierías de Materiales (CICIMA), un edificio administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, y así vienen diferentes obras.

Menciona que en una consulta que le realizó al Arq. Kevin Cotter, este indica: "Los proyectos del edificio de la Federación, de Biología, Paraíso, Instituto "Clodomiro Picado", Centro de Investigaciones de la Mujer, la planta de Guápiles, el puente peatonal, las obras de Grecia y la cancha del Pacífico

ya tienen los planos listos"; es decir, la adjudicación de todas esas obras serían para el próximo año, cuando este presupuesto esté aprobado, que es una continuación de lo que está en este momento.

Agrega que en el área agroalimentaria está la Escuela de Economía Agrícola, que es la remodelación del espacio físico, lo cual viene desde hace dos o tres años atrás y que esperan que se concrete el año entrante.

Añade que otra de las preguntas era con respecto a los servicios, precisamente, cargados a la masa salarial y cómo se hacían los nombramientos a las contrataciones. Explica que la señora Isabel Pereira, jefa de la Oficina de Administración Financiera, dice que para todos esos trámites va a ser por concurso, específicamente en el caso de la parte jurídica, que es lo que contrataría la Oficina de Administración Financiera; es abrir un concurso de antecedentes para que los profesionales puedan participar en el caso.

Considera que ha cubierto la gran mayoría de los temas que apuntó la vez pasada; existen otros que, en el proceso, se han ido respondiendo y no vale la pena ser reiterativo, a no ser de que los miembros tengan más preguntas o comentarios, los cuales están en la disposición de responder.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que cuando consultó sobre los Servicios Especiales, fue porque una recomendación de la Oficina de la Contraloría Universitaria es que aunque el aumento del presupuesto haya sido 1,1%, no queda claro, y el Dr. Henning Jensen dijo que eran asuntos administrativos, pero es importante, porque imagina que eso es una de las cuentas más flexibles que tiene la Administración y vale la pena, eventualmente, conocer la recomendación que la Oficina de Contraloría Universitaria plantea en el texto.

EL LIC. WARNER CASCANTE se refiere a la partida de los servicios especiales, ya que, como se ha dicho, la Rectoría administra los nombramientos administrativos y la Vicerrectoría de Docencia a los docentes, y está sujeta justamente a un procedimiento que existe para esa partida específica, que, si mal no recuerda, ha sido durante la época del Dr. Henning Jensen, que se creó ese procedimiento para administrar esa partida, porque recuerda que antes de que se estableciera esa normativa, estaba todavía más flexible y abierta, entonces se reguló mediante ese procedimiento; inclusive, que la asignación que se hace por lo menos en la Rectoría, tres personas, también se atienden las necesidades que han presentado las diversas unidades y también es con un carácter de temporalidad, que no son necesidades permanentes, y esa es la lógica de esa partida, que en su momento sí es importante tener esa normativa en el Consejo y esa es a la lógica que obedece.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Lic. Warner Cascante.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que otro de los temas consultados en la sesión pasada, era con el asunto de los fondos restringidos y su manejo presupuestario.

Enfatiza que, en la mayoría de los fondos cuando se trabaja con un presupuesto que se dice presupuestado; es decir, que se estima el que se va a gastar, pero existe a la vez un ingreso real, entonces pueden haber casos específicos; por ejemplo, en el caso del fondo restringido 1511, denominado Ley N.º 6883 de Control, Calidad y Alimento, para Animales; por ejemplo en el año 2017 se presupuestó la suma de ¢320.000.000; sin embargo, el ingreso real fue por ¢291.520.905,31.

En ese caso, el porcentaje de recaudación fue de un 91,1%, pero eso fue lo que ingresó, y cuando hablan de presupuesto fue una autorización de gasto, y si ingresara una cantidad superior a los ¢320.000.000, sería un ingreso extraordinario, el cual habría que incorporarlo mediante un

presupuesto extraordinario conforme se den esos ingresos. Igual situación se da con otros fondos restringidos de vínculo externo.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita entrar a una sesión de trabajo.

****A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que incluyeron unos considerandos y modificaron los acuerdos. Seguidamente da lectura a las modificaciones:

“13. Se incluyó al final (oferta académica entre otras).

14. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 3, del 24 de mayo de 2018, acordó:

Solicitar a la Administración que proceda a incluir en la relación de puestos de la Oficina de Contraloría, en el presupuesto 2019, las plazas aprobadas en los últimos cuatro años, a saber: Profesional C en Auditoría de Obras Civiles y Planta Física; Profesional B en Auditoría Contable Financiera; Profesional C en Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información; Profesional C en Auditorías de Estudios Especiales, todas a tiempo completo, y Trabajador Operativo B (conserje), medio tiempo.

15. La *Ley general de control interno* y el *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* dicen lo siguiente:

- *Ley general de control interno*

y cita el artículo 27.

al artículo 39 y nuevamente cita el artículo 27 del Reglamento actual.

16. Si bien para el 2019 la Administración tiene la política de no crear plazas nuevas, es importante que exista certeza de la permanencia de los recursos en la Oficina de Contraloría Universitaria; por lo tanto, las plazas solicitadas por el Consejo Universitario para el órgano contralor (algunas desde el 2014 y 2015) que hayan recibido una resolución positiva por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, deberán tramitarse por la vía de la excepción y ser consolidadas en la relación de puestos.

17. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6142, artículo 9, del 21 de noviembre de 2017, acordó:

Solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad de adquirir el o los PET-CT, con el fin de complementar el Proyecto Ciclotrón (producción de radiofármaco y servicio de diagnóstico médico mediante tomografía).

18. El proyecto de producción del radiofármaco y servicio PET-CT debe considerarse de interés institucional. La implementación de este proyecto dotaría al país de tecnología de punta para la realización de estudios clínicos orientados a la detección temprana de ciertos tipos de cáncer, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente y reducir la tasa de mortalidad por esta enfermedad. Asimismo, permitirá que la Universidad de Costa Rica amplíe sus campos de investigación en medicina, farmacia, neurociencias y física médica (artículo 9, considerando 7 de la sesión N.º 6142, del 21 de noviembre de 2017).

19. El proyecto CICLOTRÓN/PET-CT es un proyecto país pues sus aplicaciones son múltiples en el campo de la medicina nuclear. Puede utilizarse para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de diversas enfermedades (además del cáncer), tales como condiciones neurológicas, neurodegenerativas, cardíacas, inflamatorias y endocrinas, entre otras.

20. Se solicitó al Banco Mundial una prórroga para concluir los proyectos pendientes (Escuela de Artes Musicales y Ciclotrón), cuya fecha límite sería el 31 de diciembre de 2019 (oficio del Ministerio de Educación DM-1394-09-2018, del 18 de setiembre de 2018).

ACUERDA

1. Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica para el 2019*, por ₡353 711 000 000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones de colones con cero céntimos).
2. Solicitar a la Administración que:
 - a) Incluya en la relación de puestos del Plan-Presupuesto 2019 las plazas de la Oficina de Contraloría Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario y que han recibido dictamen positivo por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.
 - b) Para el proceso del Plan-Presupuesto 2020, se considere de interés institucional el proyecto de producción de radiofármacos y servicio PET-CT y, de esta forma, se brinde el apoyo presupuestario para la compra del PET-CT, en complemento al Proyecto Ciclotrón.
 - c) Para el proceso de Plan-Presupuesto 2020, se atienda las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-112-2018, relacionadas con estructura programática y las partidas del reajuste por régimen de méritos (RRM).

ACUERDO FIRME”.

Aclara que la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, con las variaciones hechas en la sesión de trabajo que acaba de dar lectura, esa es la que van a votar.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.**
2. **Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:**

G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año (...)

3. **El Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019, aprobado en la sesión N.º 6166, artículo 5, del 6 de marzo de 2018, señala lo siguiente:**

<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Fechas</i>
<i>Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria</i>	<i>Oficina Planificación Universitaria</i>	<i>28 agosto de 2018</i>
<i>Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.</i>	<i>Consejo Universitario</i>	<i>29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)</i>
<i>Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.</i>	<i>Oficina de Planificación Universitaria</i>	<i>26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)</i>

4. **La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remite a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2019, por un monto de ₡353 711 000 000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones con cero céntimos) (OPLAU-734-2018, del 27 de agosto de 2018).**
5. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades (R-5918-2018, del 27 de agosto de 2018).**
6. **Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó sesiones ordinarias ampliadas (con invitación a las personas que integran el Consejo Universitario) del 5 y 12 de setiembre, y sesión extraordinaria ampliada del 6 de setiembre. También, en estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, y el magíster Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Administración Financiera (MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa; Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Informes; y el magíster Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto), y de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; Licda. Giselle Alvarado Salazar, auditora, ambas de la Sección de Auditoría Contable-Financiera).**
7. **Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 por las unidades ejecutoras.**
8. **Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.**
9. **La Administración justifica la distribución porcentual 72,84%-27,16% correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales para el Presupuesto 2019.**

10. Las observaciones que efectuó la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en las diferentes sesiones que se llevaron a cabo fueron aclaradas o corregidas por la Administración (correos electrónicos del 10, 12, 13, 14 y 24 de setiembre).
11. La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emite su criterio preliminar con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 (OCU-R-112-2018, del 19 de setiembre de 2018), cuyas observaciones son atendidas por la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio OPLAU-904-2018, del 21 de setiembre de 2018.
12. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a) *Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la fórmula del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.*
 - b) *Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.*
13. Pese a la crisis fiscal que afronta el país, mediante un proceso responsable y participativo de negociación, se logró acordar, en el seno de la Comisión de Enlace, un crecimiento del FEES en un 3% para el 2019, igual a la inflación estimada, recursos con los cuales las universidades públicas o estatales, y en lo particular a la Universidad de Costa Rica, se comprometieron a la presentación de un proyecto presupuesto austero en el gasto operativo y minuciosamente analizado, maximizando la asignación de recursos, con el propósito de impactar, en la menor medida posible, las actividades sustantivas de la Institución (oferta académica entre otras).
14. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 3, del 24 de mayo de 2018, acordó:

Solicitar a la Administración que proceda a incluir en la relación de puestos de la Oficina de Contraloría, en el presupuesto 2019, las plazas aprobadas en los últimos cuatro años, a saber: Profesional C en Auditoría de Obras Civiles y Planta Física; Profesional B en Auditoría Contable Financiera; Profesional C en Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información; Profesional C en Auditorías de Estudios Especiales, todas a tiempo completo, y Trabajador Operativo B (conserje), medio tiempo.
15. La *Ley general de control interno* y el *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* dicen lo siguiente:

- Ley general de control interno

Artículo 27.—Asignación de recursos.

El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa.

(...) Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

- Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria

Artículo 27. La Oficina de Contraloría Universitaria contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su valoración y aprobación.

16. Si bien para el 2019 la Administración tiene la política de no crear plazas nuevas, es importante que exista certeza de la permanencia de los recursos en la Oficina de Contraloría Universitaria; por lo tanto, las plazas solicitadas por el Consejo Universitario para el órgano contralor (algunas desde el 2014 y 2015) que hayan recibido una resolución positiva por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, deberán tramitarse por la vía de la excepción y ser consolidadas en la relación de puestos.

17. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6142, artículo 9, del 21 de noviembre de 2017, acordó:

Solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad de adquirir el o los PET-CT, con el fin de complementar el Proyecto Ciclotrón (producción de radiofármaco y servicio de diagnóstico médico mediante tomografía).

18. El proyecto de producción del radiofármaco y servicio PET-CT debe considerarse de interés institucional. La implementación de este proyecto dotaría *al país de tecnología de punta para la realización de estudios clínicos orientados a la detección temprana de ciertos tipos de cáncer, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente y reducir la tasa de mortalidad por esta enfermedad. Asimismo, permitirá que la Universidad de Costa Rica amplíe sus campos de investigación en medicina, farmacia, neurociencias y física médica* (artículo 9, considerando 7 de la sesión N.º 6142, del 21 de noviembre de 2017).

19. El proyecto CICLOTRON/PET-CT es un proyecto país pues sus aplicaciones son múltiples en el campo de la medicina nuclear. Puede utilizarse para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de diversas enfermedades (además del cáncer), tales como condiciones neurológicas, neurodegenerativas, cardíacas, inflamatorias y endocrinas, entre otras.

20. Se solicitó al Banco Mundial una prórroga para concluir los proyectos pendientes (Escuela de Artes Musicales y Ciclotrón), cuya fecha límite sería el 31 de diciembre de 2019 (oficio del Ministerio de Educación DM-1394-09-2018, del 18 de setiembre de 2018).

ACUERDA

1. **Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica para el 2019, por ₡353 711 000 000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones de colones con cero céntimos).**

2. **Solicitar a la Administración que:**

a) **Incluya en la relación de puestos del Plan-Presupuesto 2019 las plazas de la Oficina de Contraloría Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario y que han recibido dictamen positivo por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.**

- b) Para el proceso del Plan-Presupuesto 2020, se considere de interés institucional el proyecto de producción de radiofármacos y servicio PET-CT y, de esta forma, se brinde el apoyo presupuestario para la compra del PET-CT, en complemento al Proyecto Ciclotrón.
- c) Para el proceso de Plan-Presupuesto 2020, se atienda las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-112-2018, relacionadas con estructura programática y las partidas del reajuste por régimen de méritos (RRM).

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que levanta la sesión y suspendería la que fue convocada como sesión extraordinaria para la tarde, que tenía como punto único el que acaban de concluir.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

SIEDIN

UCR